ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . 10.50 "
Por un año . . . . . 20.00 "
Número atrasado . . . 0.20 "

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 12 de Febrero de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.576

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

" " Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

EXTRANGEROS

Con manifestaciones de oposicion acerca de la concurrencia al elemento nacional, *Le Petit Journal*, del 19 de Enero, consigna los siguientes datos y consideraciones:

"¿Se sabe bien que de todas las capitales de Europa, la nuestra (Paris) es la que contiene el mayor número, y no solamente el mayor número sino tambien la mas alta proporcion de extrangeros? Esta colonia extrangera consta de 181.000 individuos, con la añadidura de que tal cifra inquietante, es puramente oficial, pues resulta de las declaraciones que los inmigrantes exóticos deben hacer y no las hacen muchos por razones que inducen á sospechas.

La proporcion de extrangeros domiciliados en Paris es de 75 por mil. En Londres y en Viena es de 22; en San Petersburgo de 21; en Berlin de 11.

En la capital del imperio aleman no hay mas que 397 franceses. En Paris hay 26.863 alemanes *establecidos*, sin contar los que ocultan su nacionalidad, que son numerosos.

De las colonias extrangeras instaladas en Paris es la belga la que arroja el mas considerable efectivo, 45.000. Los suizos son 26.000 y los italianos 21.000.

Cuéntanse, ademas, 17.000 extranjeros nacionalizados.

Es una especie de invasion. Pacífica, si se quiere, pero invasion real y efectuada por un ejército que realmente nos hace la guerra económica. De sus soldados, 16.000 se apoderan de empleos, 57.000 son obreros de diversas clases y 17.000 operan como sirvientes. La concurrencia ejercida por las 62.000 personas que comprende el efectivo femenino, si bien es menos activa perjudica mucho á la mujer francesa en las profesiones de sirvientes, amas de llaves é institutrices.

Esos extranjeros se sostienen perfectamente. Hay entre ellos 8.000 rentistas ó propietarios y 20.000 patrones ó jefes de explotacion. En las profesiones llamadas liberales, la concurrencia de los extranjeros á los parisienses resulta en extremo intensa. Médicos, dentistas, pintores, músicos, banqueros, comisionistas, son alemanes ó suizos."

* *

En Francia alcanza y sobra el elemento nacional para el desarrollo de sus industrias en las ciudades y en los campos, y así se explica el recelo á la concurrencia interna de gentes nacidas en otros paises.

Entre nosotros el fenómeno es de muy distinto origen y significacion.

En números redondos la mitad de nuestra poblacion total es extranjera, comprendiendo todas las nacionalidades europeas que se derraman en las corrientes emigratorias. Pero, disponiendo como disponemos de extensísimas tierras feraces y de riquezas naturales que reclaman brazos robustos para que se aprovechen en la vida del país, lejos de temer la invasion que alarma á *Le Petit Journal*, quisiéramos que ella se produjera en innúmeres legiones de labradores y de artesanos, que confiasen en sus propios esfuerzos y en los medios de aplicarlos sin atenerse al concurso del Estado.

Se sobreentiende que siempre debemos ejercer la caridad comenzando por nuestra propia casa, es decir protegiendo y estimulando á los ciudadanos que suelen ser *cogos á la fuerza* porque á pesar de sus solicitudes no encuentran trabajo en las faenas rurales.

Condicion esencialísima para que se obtengan los patrióticos frutos de esa preferencia nacional, es que los Comisarios de policía se dignen portarse bien, archivando sus resabios, sus odios y sus miserias personales.

Infunden inmenso desaliento denuncias como la que formula hoy *El Nacional*, con pormenores y nombres propios, en la que aparece un ciudadano que ganaba su sustento labrando el suelo, trasladado al cuartel del 4.º de Cazadores, donde se encuentra, lisa y llanamente por la omnímoda voluntad del comisario de San Ramon.

Fénix.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Polemiza con *La Razon* sobre la faz legal de la acusacion entablada contra *El Nacional* por la denuncia sobre venta de grados militares.

La Prensa—Titula su editorial "Por los fueros de la prensa" y se refiere á esa misma acusacion.

Dice:

"Se ha llegado á sostener la extraña doctrina de que los hechos delictuosos cometidos por un miembro de los poderes públicos, por el presidente de la República, por ejemplo, caen fuera de los dominios de la prensa, y que la denuncia de tales hechos, aunque verídicos, es por sí misma una accion punible, porqué constituye un *ultraje á la sociedad!*

¿A qué queda entonces reducida la mision de la prensa? ¿A la descripcion de crímenes y fiestas. ¿No es un derecho, más aún, un deber de los diarios, el velar por la pureza de las instituciones por la moral administrativa? ¿Y cuales son las armas de que se vale la prensa para el cumplimiento de esa mision, sinó la publicidad dada á todas las irregularidades cometidas por el poder público y todas las conculcaciones de la moral y de las leyes?

Faltaría á sus deberes el periodista que en conocimiento de un delito cometido por el presidente y en posesion de las pruebas del caso, no lo denunciara al pueblo, permitiendo así que la sociedad seguiera rindiendo el culto de su respecto y obediencia á magistrados indignos y que deshonran con sus actos á la nacion que representan.

El presidente de la República, como hombre y como magistrado, es tan susceptible de equivocarse y de prevaricar, como el último de los ciudadanos, razon por la cual no se puede admitir esa inviobilidad que lo convierte en un ser superior inaccesible á la crítica y á la acusacion de *delitos cometidos*, por parte del pueblo que le ha otorgado sus poderes, solo á condicion de que sea digno por sus actos, de poseerlos.—El que infiere un agravio á la sociedad, no es el diario que denuncia á un presidente ó á otro magistrado que delinque, sinó este magistrado, que se hace indigno del respecto de la nacion que gobierna.

Es una doctrina monstruosa esta que sostiene que un periodista que denuncia un *delito cometido*, debe ser condenado sin admitírsele prueba, bajo el pretexto de que injuria á la sociedad, al darle á conocer á ésta, las inmoralidades de los que gobiernan en su nombre. La prensa abarca todo lo que tiene interés público y comparte con el Cuerpo Legislativo, aunque en otra esfera, la representacion del pueblo. ¿Y se pretenderá arrebatarle á éste, que es el único soberano, el derecho de acusar á los mandatarios que delinquen?"

La Razon—Polemiza con *Tax* sobre la faz legal de la consabida acusacion entablada contra *El Nacional*.

El Nacional—Sigue ocupándose de su acusacion.

Entre otras cosas dice:

"En la acusacion pendiente contra *El Nacional*, figura como principal gestor el ministro de la Guerra, una entidad mas propia para ser arrastrada á la picota de la verguenza que para aparecer en el banco del acusador con todos los aires del inculpable y toda la castidad del austero deber.

Sin embargo es él el que acusa.

Dice que no se han vendido grados militares, ni han pasado cosas por estilo; y llega á hablar de "injuria atroz" al alto poder público, y de la honra de un ejército que á buen seguro no le debe mas que deshonras.

Se concibe que un espíritu proteste contra la nota infame que se le arroja al rostro; si un resto de pudor le queda; pero no es lógico ni razonable siquiera que un traidor á su causa invoque el pundonor militar, cuando él ha sido de los primeros en atrentarlo en tiempos de caida y de infortunio para el gran partido en cuyas filas militó en sus mocedades, y en cuyas gloriosísimas acciones de guerra adquirió el único lauro que ha manchado despues con la desercion y el servilismo.

¿Que autoridad moral puede tener la palabra de este brigadier de zarzuela, aunque en remoto tiempo hubiese sido teniente de bravos, para el ejército, cuya institucion evoca, con el tono solemne de una vestal colérica?

El honor del ejército en boca del actual ministro de la guerra!

A los jefes y oficiales del mismo que tengan conciencia de sus méritos ha de parecerles esto una cosa semejante á un tiro por la culata."

El Bien—Examina la ley de liquidacion del Banco Nacional.

Observa:

"Los depósitos judiciales constituidos en el Banco hasta el 21 de Julio de 1891, los de 1870 y 1875, el depósito administrativo del Ferrocarril Midland y la emision de dicho Banco hasta 30 de Septiembre de 1895, tiene derecho á ser convertidos en la Deuda de que habla el inciso anterior por ser valor escrito con más una bonificacion de 20 %.

Esta disposicion de la nueva ley, especialmente en cuanto se refiere á los depósitos judiciales, es justa; pero creemos todavía que la bonificacion á estos créditos debió ser mayor que la que se les acuerda en union con otros, porque ninguno de estos se halla en el caso especial de aquellos.

De esta manera la ley hubiera procurado acercarse lo más posible al objeto de que los dueños de los depósitos judiciales recibiesen su dinero íntegramente, que es por lo que siempre hemos luchado en *El Bien*, y que sería lo estrictamente justo.

Por ejemplo, los que posean emision del Banco Nacional, la poseen por su libre voluntad y muchos por negocio; mientras que el dueño de un depósito judicial no ha tenido más remedio que recibirlo, despues de haber sido obligado á llevar su dinero á un banco quebrado porque una ley así lo mandaba.

Si pues el legislador ha considerado justo bonificar como 5 al tenedor de billetes de banco, justo debió creer el bonificar como 10 al dueño de un depósito judicial.

No se ha hecho así, que hubiera sido lo más equitativo, y por consiguiente hay que conformarse con lo poco que se ha hecho á favor de aquellos á quienes una estricta justicia y el mismo crédito del Estado aconsejaban se les pagase íntegramente."

LA MISION LESSA

RIEN DE NOUVEAU

A estas horas el Poder Ejecutivo está perfectamente enterado de todos los pormenores de la mision Lessa, pues este caballero en las conferencias celebradas con el ministro de Hacienda le ha dado cuenta detallada de sus gestiones.

Los informes que sobre dicho asunto adelantamos en la edicion de la mañana son rigurosamente exactos. "En la casa de gobierno ningun síntoma nuevo se ha notado ayer relativamente al asunto Banco. Apenas si se ha oido uno que otro y vergonzante rumor de que el Banco se llevará á cabo.—Hace algun tiempo que en Londres se dijo que Cassel daría el capital para el Banco y además los materiales de *The Uruguay Limited* recibiendo libras 300.000 en oro como arreglo de ferro-carriles, y quedando á cargo del gobierno arreglar los reclamos de los primitivos concesionarios."

Las últimas noticias ratifican dichos informes y pueden concretarse en la siguiente forma:

El señor Lessa no ha traido nada nuevo que mejore ó simplemente modifique la situacion del Poder Ejecutivo. Entre sus comunicaciones, ampliando los datos trasmitidos oportunamente al señor Vidiella por telégrafo y por correo, figura la de que el señor Cassel se ha encastillado en la cláusula de que el gobierno debe tomar á su cargo el arreglo con los primitivos concesionarios de los ferrocarriles del Oeste. Sin la aceptacion de semejante cláusula no hay empréstito y por consiguiente no hay Banco.

Agrega el señor Cassel que no quiere entrar en ninguna otra combinacion, como, por ejemplo, la de construir un determinado número de kilómetros de via en sociedad con la casa Medici, lo cual, segun parece, le fué propuesto por el señor Lessa de conformidad con las instrucciones recibidas del Ministro de Hacienda. Lo que quiere es simplemente entregar los materiales de *The Uruguay Limited*, y quedar desligado de toda obligacion y recibir 300.000 libras. Nada mas.

Estando así las cosas, es evidente que el Poder Ejecutivo se halla en verdaderos aprietos, pues ni la Ley sobre Banco ni la sobre arreglo ferroviario dice jota de la famosa cláusula, cuyo exacto conocimiento ha ya desencadenado una pequeña tormenta parlamentaria y otra periodística, inclusive los desmentidos mas ó menos diplomáticos de *La Nacion*.

¿Retirará el proyecto de arreglo ferroviario que se encuentra en la Cámara de Representantes para reemplazarlo con otro, en el cual se consigne la exorbitante exigencia del señor Cassel?

No lo sabemos.

Nuestras noticias de última hora dicen tan solo que en estos momentos toda la actividad del Poder Ejecutivo hállase concentrada en la solucion del problema mencionado, en el sentido de arribar con los primitivos concesionarios señores Caymarí y Barreto á un arreglo que permita la aceptacion de la famosa cláusula.

Hoy por hoy el empréstito y el Banco no pasan de dos nebulosas, exactamente como antes de la llegada del señor Lessa.

Rien de nouveau.

Fracaso de la negociacion bancaria

A última hora, se nos trasmite lo siguiente:

En los círculos oficiales se dá como fracasada la negociacion Lessa para la fundacion del *Banco de la República*. Parece que el señor Cassel segun tratado *ad-referendum*, en Londres solo toma el empréstito mediante el pago á la *The Uruguay Cª.* de £ 300.000 oro sellado, por sus derechos y materiales de los *Ferro Carriles del Oeste*, corriendo por cuenta del Gobierno los arreglos con los primitivos concesionarios.

EL ARMAMENTO

A pesar de los rumores circulados en estos dias, podemos garantir que hasta el momento el gobierno no ha firmado aun el contrato con el cónsul belga señor André por la compra del consabido armamento.

Dicho contrato hállase en la Escribanía de Gobierno.

DEPARTAMENTO N. DE INGENIEROS

Ha pasado á informe del arquitecto don Alfredo Penco y Sagra el expediente de la testamentaría del señor don Jorge Sosa Diaz, sobre avaluacion de bienes.

—La Direccion ha concedido una nueva licencia por quince dias al señor Juan Andrés Alvarez Cortes, auxiliar de la seccion de arquitectura y dibujo.

—La seccion de Puentes, Caminos y Topografía informó en el expediente de los señores don Pedro Boumis y don Cárlos Chiovino, sobre apertura del Paso del Puente en el arroyo Minuano (departamento de la Colonia.)

Se halla demorado por falta de estampillas de Biblioteca.

—La Tesorería del Departamento por intermedio de la Direccion General, remitió al Ministerio de Hacienda el estado de caja correspondiente al mes de Enero ppdo., acompañado de los respectivos comprobantes.

Duelo Pelayo-Acevedo

En la causa iniciada de oficio por el juzgado correccional de La Plata con motivo del duelo Acevedo Diaz-Pelayo, el juez ha dictado fallo en vista de los antecedentes remitidos por la policía, que disponga lo que fuere del caso á objeto de ampliar las informaciones y comprobar los hechos ocurridos ó desautorizar con su investigacion las noticias divulgadas, debiendo tener muy presente el hecho de que se afirmó, que el duelo fué realizado.

NOTAS SOCIALES

El taller fotográfico de Fitz Patric ha hecho un buen retrato de la bella é interesante señorita Aurora Silveira, á objeto de reproducirlo en "Caras y Caretas".

—Se encuentra entre nosotros precedente de Santa Fé el Dr. Agustin Navia, acompañado de su señora esposa.

Permanecerá varios dias en esta ciudad.

—Falleció ayer, despues de una corta y penosa enfermedad la niñita Angela Lecoq, que por su natural despejo y gracia era el encanto de su hogar.

—El doctor Francisco Accinelli va á abrir su estudio de abogado en la Colonia.

Traslados ayer para aquella ciudad.

—Permanecieron ayer varias horas en esta ciudad los señores Francisco Villagran, de Canelones y Manuel B. Melendez, de las Piedras.

—Ha llegado de Europa el ilustrado compatriota presbítero Angel Casaña y Montes de Oca, quien ha recibido en España las órdenes sacerdotales, graduándose de doctor en teología.

En el Salto, ciudad de su nacimiento, residirá algun tiempo y luego pasará á desempeñar el cargo que en la Diócesis le designe el Diocesano.

—Transcribimos á continuacion unos párrafos de *El Diario* de Buenos Airss, para que nuestros lectores puedan darse idea de la animacion que este año reina en Mar del Plata:

"Hoy ha sido un dia de inusitada animacion. Un largo tren de veinte dormitorios tirado por dos máquinas, volcó sobre esta poblacion de suyo recargada, una gran cantidad de viajeros que fué alojada á duras penas en todos los hoteles y casas particulares.

Si la invasion sigue tomando semejantes proporciones, habrá que habilitar carpas, ó tendrá la empresa del ferrocarril, persiguiendo sus propios intereses, que instalar coches dormitorios en carácter de alojamiento fijo, á fin de no detener esta avalancha verdaderamente extraordinaria.

—Háse reagravado en estos últimos dias la dolencia que aqueja desde hace algun tiempo, al doctor don Tomás de Porcíncula, ministro del Brasil.

La enfermedad que padece el apreciable diplomático es hemotosis.

—Carta recibida últimamente de Madrid comunica la noticia que pasamos á narrar, dice *El Diario* de Buenos Aires, que de confirmarse, sorprenderá á no pocos en el vasto círculo de relaciones con que cuenta en esta capital, uno de los actores en el acontecimiento social que á la fecha debe haberse verificado en una ciudad de Andalucía.

Un jóven médico de nuestra Facultad, el doctor J. F. M., en viaje de placer y estudio por Europa, fué, durante su estadía en Madrid el invierno último, presentado en casa de la condesa viuda de Cuevillas, quien con su madre y un precioso niño hijo suyo habita uno de los hoteles de mas *chic* del barrio de Salamanca.

La condesa parece se encontraba afectada de tiempo atrás de una afeccion nerviosa muy comun á se sexo y nuestro compatriota tuvo la suerte de mejorarla con el tratamiento que á instancias de ella le prescribiera, con lo que vino á grangearse poco á poco otra clase de afecto que la gratitud en el corazon de su bella y noble enferma.

Epílogo: que la condesa por consejo de su médico partió para Cadiz su ciudad natal, á convalecer del todo, aspirando las brisas marinas desde los balcones de la regia mansion que posee en la plaza de las Flores, y él á la fecha se encontrará reunido á ella, despues de haberse llenado todos los preliminares de una boda que debe haber sido suntuosa por la posicion de los contrayentes.

Comunica tambien la carta de la referencia, la posibilidad de un viaje que á Buenos Aires efectuarán los novios en la primavera próxima, afirmándose que en nuestra sociedad, Lolita como la llaman sus íntimas, será admirada por su intelectualidad y belleza.

HISTORIA DE INSTRUCCION PÚBLICA

El inspector nacional de Instruccion Pública, segun se asegura, está escribiendo la historia de la Instruccion Pública en el pais, teniendo acabada la parte que se refiere á la dominacion española.

EL ESCRUTINIO

Ha sido pasado al "Club Rivera" por la comision escrutadora el resultado del escrutinio de la votacion de la asamblea colorada del domingo.

GREMIOS OBREROS

Los obreros pintores celebraron sesion anoche en el local de la calle Dayman 131.

Quedó decidido que desde el dia 16 rija el siguiente horario, aprobado ya por gran mayoria de patrones segun se nos dice:

De 6 á 11 y de 1 á 6; Noviembre, Diciembre y Enero; total 10 horas.

De 6 1|2 á 11 y de 1 á 5 y 1|2, Febrero, Marzo, Agosto, Setiembre y Octubre; total 9 horas.

De 7 á 11 y de 2 1|2 á 4 y 1|2 Abril, Mayo, Junio y Julio; total 8 horas.

Sesenta y uno de los sesenta y cinco patrones que de tal gremio existen en Montevideo, son los que han aceptado el nuevo horario á estar á los informes de la Comision. Los obreros suponen que la circunstancia de no haberlo aceptado el resto puede ser causa de alguna huelga parcial de escasa importancia, porque segun ellos los patrones que no han querido prestar su asentimiento al horario tienen muy poco personal.

Mañana se reunirán los carpinteros en la Sociedad Stela de Italia.

Anoche celebraron sesion los marmolistas y constructores de carruajes.

Se anuncia para muy pronto una reunion extraordinaria de los zapateros.

ESTUDIOS AL PASTEL

MEGALOMANÍAS CRIOLLAS

Alboradas científicas del señor ministro de Fomento

(POR EL DOCTOR ANGEL FLORO COSTA)

Aparecerá mañana en la edicion de la tarde.

La Casa-Asilo

Son unos treinta mil pesos los que tiene ya reunidos el Patronato de Damas para la construccion de la Casa-Asilo de Mujeres y Menores, producto de las suscriciones, beneficios y la kermese, en Montevideo y los departamentos, faltando aun recibirse las listas de algunos departamentos.

Cuando se complete la recoleccion el Patronato dará cuenta al gobierno del resultado de sus trabajos y de los fondos con que cuenta.

El Ejecutivo entonces se dirijirá á la asamblea legislativa pidiendo se vote una suma para completar lo necesario para la construccion de la Casa-Asilo.

Una vez conseguido esto se llamará á propuestas pra las obras, de acuerdo con el plano y presupuesto del Departamento de Ingenieros.

Los señores Bertrand y Ca. propietarios de la Calera Montevideana, han puesto á disposicion del Patronato la cantidad de cal que sea necesaria para los cimientos de la Casa-Asilo.

Parece que imitando la conducta de estos señores, un propietario de hornos de ladrillos donará una cantidad considerable de este material.

EN LOS REMATES DE LANAS

He aquí la circular que fué distribuida en Liverpool entre los comerciantes del ramo para el remate de lanas verificado en Enero ppdo.

Recomendamos su lectura:

Se invita á los compradores á asistir á la Sala de ventas hoy á las tres menos diez de la tarde, para tomar en consideracion las siguientes proposiciones:

"Pedir á los corredores vendedores que recomienden á los criadores de raza lanar en el Rio de la Plata el deseo de que cese el uso de atar los vellones, y si esto no es posible hacerlo del todo, insistir en la absoluta necesidad de que el hilo que se emplea sea fuerte y lustroso, para evitar la posibilidad de que alguna fibra vegetal se desprenda y se mezcle con la lana. La eleccion de la arpillera para hacer los fardos es tambien muy importante no solamente para conservar la lana limpia sino tambien para evitar el mismo inconveniente del hilo, de adherirse fibra á la lana, ocasionando trabajo y molestia á los consumidores.

Donde mas se hace notar la presencia de esa fibra es al teñir el hilo y géneros de lana haciendo depreciar el valor de la mercancia."

EL SUICIDIO DEL SEÑOR BEHRENS

Con motivo de los informes que aparecieron en la edicion de la mañana acerca del suicidio del señor Roberto Behrens, hemos recibido hoy la visita del señor don José Risso, apoderado del señor Sievers, en cuya casa introductora el pobre suicida estaba empleado.

El señor Risso nos significó que el señor Behrens desempeñaba en dicha casa el cargo de tenedor de libros y que hace dos meses obtuvo licencia para trasladarse á Hamburgo con el objeto de visitar á su vieja madre enferma, sin que llevara ningun encargo comercial del señor Sievers.

De Hamburgo pasó á Berlin únicamente para dar un paseo, embarcándose luego en viaje de regreso á Montevideo.

Una vez en el *Tijuca*, el señor Behrens enfermóse de una molesta dolencia que lo hacía sufrir horriblemente, siendo atendido por el médico de abordo y por dos enfermeros, quienes relatan que las piernas y el vientre del enfermo estaban llagados de un modo lastimero y repugnante.

No hay duda de que esa dolencia fué la única causante del suicidio, pues en otras oportunidades el señor Behrens habia manifestado la resolucion de suicidarse toda vez que se hallara acometido por alguna enfermedad incurable.

El señor Risso agrega que una vez tenido conocimiento de la llegada del *Tijuca*, el señor Sievers acompañado de su señora se trasladó á bordo, adonde llegó á las 7 a. m. de ayer, con el propósito de recibir á ese su empleado á quien queria mucho por su honradez acrisolada y por su grande laboriosidad.

FIEBRE AMARILLA

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, 12—El capitan del vapor inglés *Canadian* llegado ayer á la rada exterior del puerto y que procedia directamente de Rio, comunicó á la autoridad sanitaria que habian ocurrido á bordo dos casos de fiebre amarilla, uno fatal, cuyo cadáver estaba á bordo.

El médico de Sanidad dió cuenta de esta novedad sanitaria al Departamento de Higiene, que ha dispuesto hoy se embarque un inspector sanitario á bordo del vapor mencionado para reconocer el tripulante atacado y dirigir la desinfeccion del navío y resto de la tripulacion.

El cadáver que existe á bordo será trasladado al lazareto de Martin García, donde será cremado despues de la autopsia correspondiente.

En el *Canadian* que quedó en cuarentena de rigor, embarcóse ayer un guarda sanitario.

El corresponsal.

Dalmiro Costa

Ya saben nuestros lectores que se halla entre nosotros el originalísimo pianista. Viene físicamente tal cual lo vimos en su anterior viaje. Es el mismo Dalmiro. Los años no pasan por él. Algunas canas mas entre el rubio de las abigarradas barbas y entre los pelos cortos del mate. Eso es todo. ¿Y en cuánto al *bell'arte*? Ah! En cuanto á ese, no hay que hablar. El fuego sagrado sigue alimentando el espíritu y los dedos del notable *virtuoso*. Y ya sabemos que cuando tocan á hablar de música ó á tocar el piano, Dalmiro no es Dalmiro, es el génio inspirado de la música.

Lo oiremos dentro de pocos dias. Lo oiremos y lo veremos, porque Dalmiro tiene su manera única y originalísima de tocar que habla á un tiempo á los ojos y á los oidos Es un gran manrjo de nérvios, sacudidos por la inspiracion, que golpean y hacen sentir á las teclas. Estamos viendo desde aquí la ansiedad de muchos lectores y especialmente de muchas lectoras al leer estas líneas, y la pregunta que quiere escaparse de todos los labios: ¿Dónde vá á tocar Dalmiro?

Ah! Por el momento tocará en el gran salon del Balneario. Y no se hará desear mucho. El viernes *debuta*, segun la frase consagrada. Los jóvenes y simpáticos empresarios del establecimiento, que se desviven por ofrecer novedades á sus clientes, han conseguido esa primicia. ¡Bendita sea su iniciativa! Hay hambre por oir á Dalmiro. Hace tiempo que estamos sin *nubes que pasan ni pecadora*. Por lo menos las que pasan y pecan no son ni sombra de las que toca Dalmiro. Y trae en cartera composiciones nuevas, vivitas y coleando, estrenadas con gran aplauso en Buenos Aires. ¡Vamos!

¿Cómo van á entenderse el viernes los empresarios del Balneario para que quepan en el salon de conciertos todos los que irán á oir á Dalmiro?

No importa. Aunque sea zambulléndose en la pileta, hay que aplaudir al gran bohemio del arte.

UN PRISIONERO DE MÁXIMO GOMEZ

The World publica una carta muy interesante en la que se refiere lo que observó Mr. Laine, un francés propietario de un ingenio en Matanzas, que fué hecho prisionero por Máximo Gomez, el cual lo llevó en su compañía durante una semana.

Mr. Laine dice que las partidas de Gomez y Maceo caminaban siempre paralelas, cubiertos los flancos por guerrillas, de suerte que en los ocho dias de su permanencia, los gruesos de ambas columnas jamás hicieron fuego, aun cuando las guerrillas de los flancos tropezasen con las tropas.

Calcula Mr. Laine que entre los dos cabecillas reunirán unos cuatro mil hombres bien armados, de los cuales cuatrocientos iban á pié por supuesto, que sin nada de artillería, ni mas impedimenta que algunos caballos cargados de municiones. Los insurrectos, de dia, solo se alimentaban mascando caña de azucar; de noche, mataban reses. Cuando entraban en algun poblado, costaba gran trabajo á los jefes impedir que los negros se emborrachasen con rom; así es, que ponían guardia en las tiendas donde se vendia.

Todas las noche se reunian Gómez y Maceo, y pasaban dos ó tres horas combinando sus planes. El cuartel general de Maceo era de negros y mulatos; el de Gómez de cubanos y extranjeros, gentes muy ilustradas y de buena educacion. En la partida de Gómez iba una especie de banda de música muy mala; pero que entusiasmaba á la gente tocando durante los altos que hacían de dia.

Maceo—dice Mr. Laine—es taciturno y no se le vé nunca risueño; Gomez, en cambio, es comunicativo, y hasta le gusta echar una especie de discursos altisonantes sobre el porvenir de la República cubana, y el suyo propio respecto á esto, se preocupa sobre todo de su fama de buen general. Manifestaba verdadera veneracion por el general Martinez Campos, y de los jefes de columna, al único que temía, y de cuya situacion procuraba siempre estar enterado, era Garcia Navarro.

CARNAVALESCAS

El vecindario del Cordon es el que mas entusiasmo demuestra por el Carnaval. Comisiones vecinales han recolectado fondos para adornar las calle 18 de Julio, formar tablado y organizar corso.

Ayer se ha dado comienzo á la colocacion de los adornos, desde la calle 18 de Julio esquina Defensa hasta la esquina de Salsipuedes.

La calle Defensa desde Rivera á 18 de Julio será tambien adornada.

El tablado para las comparsas estará inslatado en la calle 18 de Julio esquina Municipio.

He aquí el programa formulado por la comision vecinal para las fiestas carnavalescas del Cordon:

En los dias de Carnaval y el entierro serán recibidas en el palco tablado, todas las sociedades carnavalescas que deseen concurrir, habiendo dispuesto la comision que sean obsequiadas con un refresco y una linda corona para el estandarte social.

El último dia de carnaval se organizará un corso, para el que ya se cuenta con las principales sociedades, que partirá á las seis de la tarde de la Plazoleta de Saroldi (18 de Julio esquina Sierra) tomará por Rivera hasta Defensa, subirá por esta hasta 18 de Julio, continuará hasta Victoria, regresando por la misma calle 18 hasta la Plaza Artola, pudiendo continuar si así lo desean las comparsas. El dia del entierro de carnaval, á las 4 de la tarde, se dará principio en el tablado, al torneo de todas las sociedades que quieran concurrir á hacer oir sus cantos ó músicas. Como justa compensacion al mérito se adjudicarán 4 primeros premios (medallas) á las cuatro sociedades que se declaren sobresalientes por el jurado, en música, letra, canto y traje.

Las comparsas ó sociedades que durante los dias de carnaval no hubieran concurrido al palco á hacer oir su música ó canto, no podrán tomar parte en el torneo. Durante las tres noches de carnaval y el entierro, tocará una banda de música en el palco y se quemarán fuegos de artificios, como igualmente habrá iluminacion en todo el trayecto de los adornos.

Las sociedades carnavalescas que todavia no se hayan inscripto para el corso, pueden pasar á hacerlo á la calle 18 de Julio núm. 854.

—En la Union se preparan á divertirse los habitantes más conceptuados de la villa.

El Centro Social dará dos bailes y un recibo en las noches de Carnaval.

El registro de invitaciones está abierto ya.

Se levantará frente al Centro Social un tablado para recibir las comparsas que visiten la Union.

La Comision de fiestas ha recibido gran número de tarjetas de comparsas que irán á cantar al tablado, advirtiendo á las que no lo hayan hecho y deseen hacerlo que deben dirigirse á la calle 18 de Julio núm. 245 (Union).

Se ha pasado una invitacion á las familias pidiéndoles adornen é iluminen los frentes de sus casas, pues se proyecta un corso para el tercer dia y el del entierro.

En este último se trata de incluir una cabalgata sportman, ostentando cada Jockey los colores de los studs mas populares y en boga en Montevideo.

—Mañana á las 9 p. m. dan su ensayo general los Pobres Negros Independientes en el local de las sociedades reunidas Umberto 1.º y Masaniello, calle Aurora esquina Arenal Grande. Habrá baile.

—En el Paso del Molino se está organizando una sociedad musical que recorrerá las calles el último dia de Carnaval en un carro alegórico.

CENTRO C. DE PRODUCTOS DEL PAIS

En la sesion celebrada ayer en el Centro Comercial de Productos del País ha quedado constituida la Comision Directiva durante el corriente año en la forma siguiente:

Presidente: Secundino Balparda, Vice Presidente Atanasio Seoane, Secretario: Francisco Fiorito, Tesorero: Antonio Goicoechea, Vocal: B. Peñagaricano, id: Guillermo Delgado, id: N. Duran y Vidal.

Inspector de mes: Nicolás Durán y Vidal.

UN DUELO

Un jóven escritor, autor de diversos dramas criollos y crítico implacable, ha enviado sus padrinos retando á duelo á otro jóven escritor, director de un semanario cómico, con motivo de apreciaciones de éste último respecto á condiciones personales del primero.

Algunos amigos de ambos tratan de intervenir para que el incidente se arregle amigablemente.

Regatas

Ayer tarde se corrió entre las tripulaciones del Club Nacional de Regatas una regata á remos pares.

Tomaron parte 1 gigs. Ganó el tripulado por F. Saggi, M. Aubriot é I. Reyband (hijo).

Entró 2.º el gig tripulado por G. West, D. S. Brown y timonel L. Britos Foresti.

Esta tarde, á las 6 se correrá la de 8 remeros y mañana á la misma hora la de *joole*.

SPORT

Premio Ensayo—1000 metros; se correrá el 1.º de Marzo 1896.

Declaracion de forfait el Viernes 14 á las cinco p. m.

Artois, Yaguareté, Vulcano, Jonathan, Piloto, Tribuno, Júpiter II, Churruca, Anarquista, Revoloso, Vertigo.

Milan, Triunfo, Almirante, Capitan, Otelo, Ocaso, Pinzon, Paris, Taramurú, Vesubio, Lebrel.

Está equivocado, colega

La Tribuna Popular, contestando la carta colectiva de los jefes y oficiales del 2.º de cazadores inserta ayer en este diario, insiste repetidas veces en afirmar que EL SIGLO consignó exactamente la misma version que el apreciable colega sobre el relevo del 1.º de cazadores.

No fué así. El colega está equivocado. Lo que se dijo en EL SIGLO fué lo siguiente:

"RELEVO DEL 1.º—Asegúrase que es cosa resuelta el relevo del 1.º de Cazadores que desde Marzo se halla destacado en Paysandú y Salto.

"Dícese que se tuvo el propósito de enviar al 2.º, pero que luego hubo empeños y se mandará al 3.º á relevar aquel cuerpo."

Ni mas ni menos.

EN "LA LIRA"

He aquí el programa del concierto que tendrá lugar el viérnes en "La Lira" y con el cual se despide el profesor Rousselot:

Primera parte—1.º Auber, "Ouverture du cheval de bronze", por la orquesta dirigida por el señor Rousselot.

2.º Acton, "Polonesa" para violin, por el señor A. Castillos.

3.º Bach, "Gavota" para orquesta.

4.º Mozart, "Com'e gentil" de "Don Pascuale" por el señor José Sonellera.

5.º Bocherini, Célebre minueto, para cuerdas, dirigido por el señor Rousselot.

Segunda parte—1.º Guiraud, "Piccolini", overture para orquesta.

2.º Flegiers: "Stances", para canto por el señor Lanzoni.

3.º Vieux-Temps: "1.º Morceaux brillants de salon", para violin, por el señor A. Branda.

4.º Tosti: "Non m'ama più", romanza para baritono, por el señor Cárlos M. Echevarria.

5.º Bizet: Setimino de la ópera "Carmen", para arco, flauta y piano.

Nota — Con el concurso de la sociedad "Union Orquestal".

Acompañará al piano el maestro A. Errante.

REMITIDO

AGRADECIMIENTO

Dejaría de cumplir con un deber de extricta justicia si no hiciera público el testimonio de gratitud que por medio de la presente tributo á los señores doctores don Armando Liveriero y don Antonio Lébano, el primero como médico de cabecera y como coadyuvante el segundo, en la delicada operacion que acaban de practicar en la persona de mi hijo Augusto, de 10 años de edad, atacado de *Pleura*, extrayéndole gran cantidad de líquido del pulmon izquierdo, con lo que unido á los desvelos y asíduos cuidados que le han prodigado ambos facultativos durante su asistencia, han conseguido arrancarlo á una muerte segura y que veamos su salud completamente restablecida.

Es, pues, con la íntima satisfaccion del deber cumplido y como una demostracion de la gratitud mas sincera, que me complazco en tributar este espontáneo homenaje á los distinguidos doctores Liveriero y Lébano, á cuya competencia y saber debemos, mi familia y yo, la vida de nuestro querido hijo.

Reciban dichos señores las protestas del eterno agradecimiento con que soy su muy atento S. S.—*Abundio Fitzocco.*

VICTIMAS DE LA CORRIENTE ELECTRICA

PRIMEROS AUXILIOS

El ministerio de Obras Públicas de Francia acaba de hacer publicar "instrucciones" redactadas por una comision de la Academia de medicina con el objeto de indicar los primeros auxilios que hay que prestar á las personas fulminadas por las corrientes eléctricas.

La electricidad, en efecto, hace víctimas y hay que ponerse cuidadosamente en guardia contra el constante peligro que ofrecen los hilos eléctricos, desde que éstos se multiplican en las ciudades y las usinas.

Hace poco nos comunicaba el telégrafo que un obrero habia sido fulminado por un conductor eléctrico en Rio de Janeiro.

Anteayer ese accidente fatal se ha reproducido en Buenos Aires. En el edificio que se construye en la calle Piedad entre Ayacucho y Junin, trabajaban en un andamio en el frente de la obra los operarios Ernesto Mendrasti y Bernardo Bertoni. Pasa por dicha calle un cable de luz eléctrica que se creia cortado y como Medrasti lo tocara casualmente con el brazo, cayó fulminado. La muerte fué instantánea.

Hace algunas semanas murió fulminado uno de los colaboradores mas conocidos de Edison, Franklin Leonard Pope, que en un momento de olvido tocara un conductor eléctrico.

En Montevideo han ocurrido tambien dos casos fatales producidos por los cables de la luz eléctrica.

Las corrientes eléctricas continuas parecen ser mas peligrosas que las alternativas; determinan en el interior del cuerpo lesiones graves, casi siempre mortales.

Las corrientes alternativas producen una sideracion general que se traduce por un estado de muerte aparente; pero la mayor parte de las veces el fulminado vuelve á la vida.

En todos los casos, los primeros auxilios que deben prestarse son los mismos.

En presencia de un fulminado es necesario persuadirse, lo mismo que tratándose de un ahogado, que la víctima no ha muerto, y que con cuidados se podrá devolverle la vida.

Hay que operar como con un ahogado ó asfixiado y restablecer cuanto antes la respiracion y la circulacion.

La instruccion recomienda desde luego que se recurra al procedimiento de Delaborde: la traccion ritmada de la lengua. Se abre la boca de la víctima: separánse los dientes con un objeto resistente, el mango de una cuchara, un palo, la extremidad de un baston. Se agarra la punta de la lengua entre el pulgar y el índice de la mano derecha envueltos en un pañuelo para evitar que la lengua resbale; y se ejerce sobre éstas fuertes tracciones repetidas, sucesivas, acompasadas ó ritmadas, imitando los movimientos de la misma respiracion, á razón de veinte tracciones por minuto, debiendo prolongarse la operacion durante media hora, una hora ó más aún.

Puede tambien practicarse el antiguo método de la respiracion artificial. Acostar á la víctima de espalda, con los hombros un poco levantados, la boca abierta, la lengua suelta y libre; los brazos á la altura del codo, apoyarlos sobre los costados del pecho, alejarlos y llevarlos arriba de la cabeza describiendo un arco de círculo y luego colocarlos de nuevo sobre el pecho, ejerciendo una presion en los costados. Dichos movimientos deben hacerse veinte veces por minuto. Este último método se empleará cada vez que sea posible, conjuntamente con el anterior, que desde luego parece ser el mas eficaz. En fin, para restablecer la circulacion, conviene friccionar la superficie del cuerpo, flagelando el tronco con las manos ó toallas mojadas, echando de tiempo en tiempo agua fria en la cara y haciendo respirar á la víctima amoníaco ó vinagre.

Insistimos en ese modus operandi, porque cada uno debería siempre tener presentes esas recomendaciones. ¡Cuántas personas, aun instruidas, ignoran los primeros auxilios que hay que prestar á los asfixiados! ¡Cuántos ahogados hubieran podido ser salvados!

En lo que se refiere á los accidentes que provienen del contacto de un hilo eléctrico, dos casos pueden presentarse: el hilo ha sido separado y toca á la víctima, ó bien esta queda colgada del hilo, debido á que la contraccion producida por la corriente impide al fulminado de desasirse del hilo.

Lo que hay que tener es el hilo mismo y se debe tener buen cuidado de no tentar alejarlo con el pié ó la mano, pues tambien el salvador resultaria fulminado. En semejante caso, se debe alejar el hilo por medio de un cuerpo no conductor de la electricidad, con el mango de madera de un utensilio, con un baston, ó bien con las manos envueltas en un género espeso ó guantes de lana. El género que se debe emplear tendrá al menos cinco milímetros de espesor. Puede emplearse tambien una blusa, un paletó; pero el tejido mas á propósito es la lana, la franela, pues los de hilo ó algodon son mas conductores de la electricidad. Si hay que tocar á la víctima, tomaránse las mismas precauciones, pues el contacto con el fulminado resultaria peligroso, siendo su cuerpo buen conductor.

En el segundo caso, sobre todo si la víctima está colgada de dos hilos, hay que apresurarse despues de haberse envuelto las manos en un género no conductor, á sustraerla á la accion de la corriente, retirando uno á uno sus dedos apretados en el hilo. Naturalmente, el salvador debe cuidarse de tocar los dos hilos á la vez. Si no se puede aislar el hilo peligroso, lo cortará rápidamente, pero con las manos envueltas en lana y con un instrumento provisto de un mango de madera.

Desde luego hay que avisar á la usina eléctrica para que en el acto interrumpa la corriente.

JUNTA ELECTORAL DE MONTEVIDEO

Nómina de los veinte y cinco ciudadanos, por seccion judicial, y de los cuales, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Registro Cívico Permanente, se sortearán el dia 19 del corriente á las 3 p. m. en el salon de sesiones de la Junta E. Administrativa, los que deben componer las mesas inscriptoras.

PRIMERA SECCION

1 Emiliano Ponce de León, 2 Juan Lázaro Hegny, 3 Pedro Estebenet, 4 Dionisio Lorenzo Aradas, 5 Andrés Llobet, 6 Eduardo Flores, 7 José R. Barbot, 8 Osvaldo Rodriguez Marcenal, 9 Eduardo Zorrilla, 10 Francisco Bauzá, 11 Angel Finoquetti, 12 Braulio Lecueder, 13 Indalecio Desiderio Garcia, 14 Esteban F. Rivara, 15 Carlos E. Lenzi, 16 Pablo Bonavia, 17 Mario Penco y Sagra, 18 Ricardo Sienra, 19 Francisco Gómez, 20 Angel Ventura Garcia, 21 Lorenzo N. Beca, 22 José Victor Martinez, 23 Pedro Torterola, 24 Manuel Mendoza Garibay, 25 Eduado E. Martinez.

SEGUNDA SECCION

1 Justo Rufino Cubiló, 2 Juan Estebenet, 3 Alberto Palomeque, 4 Juan Francisco Herrera, 5 Heracio Gomez, 6 Pedro Munyo, 7 Ricardo Viladecants, 8 Eduardo Matias Alvarez, 9 Pedro Alselmo Benito Luis Gomez, 10 Manuel J. Reissig, 11 Alfredo Horne y Lavalle, 12 Juan Lappacher, 13 Alejandro Pedro Montauti, 14 César Federico Diaz, 15 Juan Manuel Bruno Franco, 16 Antonio Chagon y Montero, 17 Francisco A. Vidal, 18 Lorenzo Wenceslao Cheroni, 19 Lucas Herrera y Alvarez, 20 Juan Cirio (hijo), 21 Demetrio Aboyo, 22 Carlos Clodomiro Arteaga, 23 Juan Bautista Arini, 24 Washington Pedro Bermudez, 25 José Angel Achinelli.

TERCERA SECCION

1 Emilio Epifanio Zavalla, 2 Pedro Saenz de Zumaran, 3 Alfredo Segundo Folle, 4 Luis Baena, 5 Modesto Chizeau Mortet, 6 Julio Brunel, 7 Nereo Perez Montero, 8 Juan Antonio Capurro, 9 Alfonso Pacheco, 10 Luis Alberto de Herrera, 11 José Leon Ellauri, 12 Julio Pereyra (hijo), 13 Antonio Carci, 14 Amaro Carve, 15 Elbio Zavalla y Zorrilla, 16 Alfredo R. Sosa, 17 Manuel E. Rovira, 18 Jacinto Casaravilla, 19 César Brunel, 20 Agustin Beron, 21 Ricardo César Robles, 22 Alvaro Fermin Pacheco, 23 Jacinto Sosa, 24 Domingo Bonavia, 25 José R. Mazzarino.

CUARTA SECCION

1 Felipe D. Segundo, 2 Abel Julian Perez, 3 Luis Esteban Bouton, 4 Sixto Bernabé Bernardo Callorda, 5 Ramon Pareja, 6 Elias Luis Devincenzi, 7 Eduardo Arthur, 8 Cárlos Ventura Ramuri Garzon, 9 Julio Sierra, 10 Enrique Pedro Durañona, 11 Hilario Trias, 12 Fermin Artagaveytia, 13 Cárlos Ernesto Bouton, 14 Luis Cuneo, 15 Manuel Benigno Evia, 16 Atilio P. Pigurina, 17 Héctor Ansoategui, 18 Manuel Tomás Narvaja, 19 Miguel Cuneo, 20 Eduardo G. Oddo, 21 Bernardo Croce, 22 Julio Anselmo Gomez, 23 Pedro Caballero, 24 Juan Varela, 25 Ramón Lapido.

QUINTA SECCION

1 Manuel Solsona y Lamas, 2 Octavio Ramos Suarez, 3 Cárlos Grolero, 4 Abel Cárlos Pintos, 5 Ricardo Durán y Vidal, 6 Honoré Roustan, 7 Antonio Claveaux, 8 Antonio P. Carlosena, 9 Eduardo Trillo, 10 Angel Arcos, 11 Venancio Solsona y Flores, 12 Juan Quincoces, 13 Manuel F. Acuña, 14 Bonifacio Garcia de Zúñiga, 15 Cárlos Carrion, 16 Dionisio Ramos Suarez, 17 Tomás Gomensoro y Villegas, 18 Enrique V. Loriente, 19 Pedro Etcheverry, 20 Héctor Carrion, 21 Alberto Olivari, 22 Julio Bertrand, 23 Horacio S. Vignart, 24 Juan Primo Pagani, 25 Miguel Risso.

SEXTA SECCION

1 Francisco Scanavino, 2 Martin Berinduague, 3 Ramon F. Bardier, 4 Arnó Viramón, 5 Pedro Etchart, 6 Ramon Dopico, 7 Felipe Gonzalez Perez, 8 José Elola, 9 Ricardo Sanguinetti, 10 Luis Figoli, 11 Domingo Arigón, 12 Martin Berinduague (hijo), 13 Luis Francis, 14 Francisco Horne, 15 Luis Mallet, 16 Ambrosio Cárlos Carvalho, 17 Bernardo Berecetche, 18 Ramon Ximenes y Fernandez, 19 Julio Moretti, 20 Miguel Giuria, 21 Ricardo Scanavino, 22 Felix Zúñiga, 23 Bernardo Hiriart, 24 Vicente Laurino, 25 Juan B. Echepare.

SÉPTIMA SECCION

1 Delfino Baycé, 2 Andrés Dubra y Seoane, 3 Fernando Ramon Moratorio, 4 Agustin Lagnarda, 5 Pedro José Baycé, 6 Leandro Cardozo, 7 José Luis Gómez, 8 Fausto Fraga, 9 Angel Risso, 10 Eleuterio Ramos, 11 Eduardo D'Espaux, 12 Juan Antonio Medina, 13 Gabriel Zas, 14 Santiago Leoncio Abella, 15 Arturo D'Espaux, 16 Juan José Escala, 17 Juan Etcheparaborda, 18 Antonio Ceferino Omar, 19 Salvador Larrobla (hijo), 20 Manuel Sereijo, 21 Agustin Baffico, 22

nor Casas, 93 Andrés Antonio García, 94 Ramon Bentos, 95 Eustaquio Oscar Palleja, 96 Hipólito Bonora, 97 Ambrosio Bonora, 98 Gregorio Juan Pacheco, 99 Gregorio Sabino Olivera, 100 Ricardo Sanchez.

Montevideo, Febrero 11 de 1896.

Gregorio S. Sanchez, presidente—*José María Vilaza*—*José F. Diaz*—*Francisco Fernandez* — *Ruperto Mendez*—*Cárlos E. Barros*—*Antonio María Rodríguez* — *Juan F. Rios Ximenez* — *Héctor G. Lacueva*, secretario ad-hoc.

Varias noticias

Estado del tiempo—Telégrafo Oriental: Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba buen tiempo en todas las oficinas del Telégrafo Oriental exceptuando La Paz, Treinta y Tres, Minas que está nublado.

Telégrafo Nacional: Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba tiempo bueno en Piedras, Canelones, Santa Lucía y San José.

Nublado en Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, Peralta, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró y Santa Rosa.

Nublado y neblina en Nueva Helvecia.

Bueno en Rosario, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores, Soriano, Mercedes y Fray Bentos.

Hospital de Caridad—En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles, 7; militares, 5; mujeres, 3; total 15: Orientales, 9; españoles, 2; franceses, 2; belgas, 1; se ignora la nacionalidad, 1; total, 15.

Salieron de alta—Civiles, 4; tropa, 2; mujeres, 5; total, 13.—Orientales, 7; españoles, 4; italianos, 2; total 13.

Fallecieron: civiles, 1.

Existencia de enfermos hoy 12:—Civiles, 267; militares, 30; mujeres, 104:—Total 401.

Departamento de Minas—Leemos en *La Voz del Pueblo*, de Minas:

Se nos asegura que brevemente se trasladará á Montevideo el escribano público don Antonio Somoza, quien ocupará el puesto de actuario en el Juzgado Correccional á cargo del doctor Antonio Rovira.

—De comun acuerdo se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Minas bajo la razon de Perez y Alonso, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa el señor Eliseo Perez.

Laboratorio Municipal de Química—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 22°0.

Id del agua, 23°1.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 60 b, 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O, milígramos 4.32.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 12 de Febrero de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

Direccion de Salubridad — Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Viruela—Pampa 119, 4 casos.

Sarampion—Arapey 345A 1 caso.

Defunciones—Eduardo Pitado, oriental, 22 meses, calle Ejido núm. 285.

Juan Pazzi, oriental, 4 años, calle República núm. 124.

Juana Abeleira de Vasquez, Española, 74 años, viuda calle Cerro Largo 144.

Pedro José Gadea, Argentino, 74 años, viudo calle Sierra 248.

Maria Barlaro, oriental 14 dias calle República núm. 257.

Maria Geronima Lafranco de Vignone, italiana, 73 años, viuda, calle Tacuarembó núm. 48.

Rosa Ciocca de Giorello, oriental, casada, calle Madrid núm. 34.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Febrero 12 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 11

Deuda Diferida

5,500 $ para mañana . . . . 18.50 %

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado . . . . . 47.60 %

Dia 12

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Diciembre)

1,000 $ al contado	94.80	%
1,000 » idem idem	94.90	»
1,000 » idem idem	94.80	»
1,000 » idem idem	94.90	»

(Por Enero)

2,200 $ al contado	93.60	%
1,000 » idem idem	93.70	»
1,000 » idem idem	93.70	»
2,500 » idem idem	93.70	»
2,000 » idem idem	93.70	»

(Por Octubre)

1,000 $ al contado	97.70	%

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Febrero 12 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1/32 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 26.700 y toman á 20 dias vista á 27.000 reis por libra.

Mercado de cereales

La plaza para trigos acusó alguna flojedad, hoy pues no pudo obtenerse mas de $ 2.55 por artículo que ayer se conseguía fácilmente $ 2.60.

En maiz poco se opera pero el precio de este grano cierra firme de $ 0.95 á 100 por los 100 kilos con bolsa.

Los negocios terminados fueron:

600 bolsas trigo de Canelones á $ 2.55.
300 id id id id id id 2.40.
300 id id id id id id 2.50.
44 id id id San Ramon id 2.40.
106 id id id de San Marcos id 2.50.
100 id id id id id 2.40.
600 id id id San José id id 2.55.
608 id id id Migues id 2.50.
348 id id id id id 2.35.
80 id id id Toledo id 2.60.
4000 id id id San José id 2.45.
400 id id id id id 2.55.
2500 id id maiz para exportacion id 1.00.
100 id id id consumo algo picado 0.85.

Frutos de barraca

El mercado para lanas no ha experimentado variacion, habiéndose efectuado los negocios siguientes:

1500 kilos lana de Treinta y Tres á $ 2.350 los 10 kilos.

1500 id id id id id id id 2.400 id id.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno) —Los mártes, juéves y sábados.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Revolucion cubana

MADRID, 11—Anuncian de la Habana la llegada del general Weyler y la toma de posesion del cargo de gobernador general de la isla de Cuba.

Dicen que ha dirigido el pueblo una alocucion enérgica.

El general Weyler se prepara á salir en operaciones inmediatamente.

MADRID, 11—Segun las noticias particulares recibidas de Cuba, las avanzadas de Máximo Gomez han llegado á nueve kilómetros de La Habana.

MADRID, 11—Hoy ha salido de esta corte un batallon de Wadras que va á embarcarse destinado á reforzar el ejército de la isla de Cuba.

En la estacion y sus alrededores se reunió una multitud entusiasta que no bajaría de 20.000 personas para despedir á los expedicionarios con vitores y aclamaciones patrióticas.

MADRID, 11—Por noticias recientemente recibidas de la Habana se hace subir á 107 el número de insurrectos muertos en Rio Hondo, provincia de Pinar del Rio, de las fuerzas de Antonio Maceo.

Tambien dicen esas noticias que les rebeldes perdieron una gran cantidad de pertrechos de guerra y provisiones.

La accion de Rio Hondo resulta haber sido una de las mas importantes de la guerra actual.

HABANA, 11—El nuevo capitan de la isla de Cuba general Weyler lanzó hoy una proclama que dice:

Me hago cargo del mando de la isla con la determinacion de no olvidar que debo mantenerla en el poder de España llevar á cabo todos los sacrificios para conseguirlo confiado en el valor y la disciplina del ejército y de la marina y en el patriotismo del cuerpo de voluntarios y especialmente en la ayuda que encontrará en todos los habitantes leales nacidos aquí ó en España.

No necesito decir que seré generoso con los que se rindan y con aquellos que presten un servicio á la causa española.

No me faltarán decisiones ni energía para castigar con el rigor de la ley los que ayudaren al enemigo ó desprestigiaren la fama de nuestro nombre.

Cuando restablezca la paz estas provincias obtendrán reformas convenientes y el gobierno implantarálas con amor de madre á sus hijos.

Prestadme, pues, vuestra cooperacion y defendereis vuestros intereses que son los del país.

¡Viva España! ¡Viva Cuba!

NUEVA YORK, 11—La segunda hoja del telegrama que trasmitia la proclama de Weyler vino en blanco y al pedido de explicaciones en la Habana contestaron que la hoja fué remitida así porque el censor ha borrado su contenido.

HABANA, 11—El Banco Español de Cuba emitirá 24 millones de pesos papel para la circulacion local.

Se anuncia que Weyler invitará á los principales capitalistas para reforzar los depósitos metálicos del Banco Español de la Habana.

Italia en Africa

PARIS, 11—En un interview con un periodista, el célebre fabricante de armas Mr. Delorne ha confesado que en cierta época ha vendido muchos fusiles al Negus Menelik, pero asegura que no ha facilitado un solo fusil Lebel.

ROMA, 11—Toda la prensa italiana muéstrase muy irritada contra la prensa rusa en cuyos órganos se ha dicho que los italianos envian á Africa muchos generales y pocas acmié las.

Algunos periódicos de aquí han indicado la idea de que esas censuras de la prensa rusa han sido hechas por las sugestiones francesas, porque actualmente no conviene en Francia atacar directamente á Italia y se prefiere hacerlo por mano ajena.

ROMA, 11—El gobierno ha acordado enviar en Africa 25 batallones de infantería y 8 baterías de artillería montada.

ROMA, 11—*El Fanfulla* dice que Baratieri cortó la línea de operaciones de Menelik contra Massaua.

La Opinione declara que se presenta crítica la situacion y no se puede llevar á cabo la expedicion del Harrar y aconseja á Baratieri que inicie una accion decisiva á fin de evitar que esta campaña dure hasta el otoño.

En los círculos militares se asegura que no es probable que este combate decisivo tenga lugar antes de Marzo.

El gabinete rechazó las propuestas de paz de Menelik.

La cuestion anglo-venezolana

LONDRES, 11—Sir Frederick Pollock profesor de derecho en la universidad de Oxford, ha terminado el alegato que Inglaterra presentará apoyando su derecho en la cuestion de límites entre la Guayana Británica y Venezuela.

Dentro de pocos dias será sometido ese documento el estudio del parlamento.

La fama de gran jurista de que goza Frederick Pollock inclinó al gobierno á encargarle de ese importante trabajo.

Apertura del parlamento inglés

LONDRES, 11—Con el ceremonial de costumbre verificóse hoy la apertura del parlamento.

El discurso de la corona no contenia mas temas importantes que los anunciados ayer.

Comenzó el debate para el proyecto de contestacion, comprendiendo varios asuntos de los aludidos en el mensaje.

La discusion ha sido verdaderamente notable por la elevacion con que se han desarrollado los oradores que tomaron parte.

La oposicion criticó el gobierno por la política seguida en los asuntos de Armenia.

Respecto á lo ocurrido en el Trasvaal el partido liberal exige que se abra una amplia informacion parlamentaria á fin de deslindar las responsabilidades.

LONDRES, 11—Hoy tuvo lugar la apertura de las sesiones ordinarias del parlamento.

El texto del discurso de la corona es el siguiente:

Continúo recibiendo de las potencias seguridades amistosas. Con Francia se ha concluido un acuerdo para asegurar la independencia del reino de Siam.

Los comisionados para la demarcacion de límites del imperio de las Indias y de Afghanistan al Imperio Ruso han trazado una línea aceptada por mi y el emperador de Rusia.

El gobierno norte-americano ha manifestado el deseo de cooperar á la terminacion de las diferencias que han existido entre mi gobierno y el de Venezuela por la cuestion de límites con la guayanabritánica.

Yo he expresado mis deseos de un arreglo practicable.

El Sultan de Turquia sancionó las principales reformas en las provincias de Armenia por las que he creido mi deber de manifestar mi pesar por los fanáticos desmanes de una parte de la poblacion turca que dieron objeto á una série de matanzas.

La repentina incursion en la República Sud Africana por las fuerzas armadas de mi territorio bajo la jurisdiccion de la British South African Company fué la causa de un conflicto con los boers, origen y circunstancias que serán el objeto de una prolija investigacion.

El armamento y el mejor aumento de la defensa naval del imperio es el asunto más importante á que se pueden dirijir vuestros esfuerzos y merecer vuestra atencion.

Los cálculos han sido preparados con las precauciones de economía, pero los gastos requieren que se aumenten forzosamente los presupuestos.

Con sentimiento os anuncio que las condiciones de la agricultura son desastrosas y más aun teniendo en cuenta los contratiempos. Se os presentarán proyectos para mitigar la miseria.

Se os pedirá que estudieis la cuestion de responsabilidad limitada de los empleados, la ley de tierras para Irlanda y medidas de formacion de un departamento irlandes de agricultura.

Me regocijo de anunciaros que la expedicion de Agharis ha sido cumplida sin efusion de sangre; tengo que deplorar pérdidas preciosas de vidas incluso mi amado yerno el príncipe Enrique de Battemberg que voluntariamente puso sus servicios á mi disposicion y á su patria adoptiva.

Cuando la cámara de los comunes volvió á su recinto sir Harcourt, leader del partido liberal, dijo que existen malas inteligencias entre Inglaterra y los Estados Unidos causadas por la tirantez de relaciones entre los dos paises.

El monroismo no es un principio de ley internacional sino una ley de política nacional á que los americanos tienen una tradicional y apasionada afeccion.

Yo apoyo la opinion de Salisbury cuando dice que los Estados Unidos tienen el derecho de intervenir en toda controversia de sus propios intereses cuando se encuentran afectados y opinó como en el discurso de la corona que manifiesta la esperanza que esté próximo un arreglo satisfactorio é inmediato.

Todos los miembros de la Cámara deberian cooperar á hacer desaparecer la tirantez de relaciones entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos.

La causa principal consiste en la creencia que reina en los Estados Unidos de que la Gran Bretaña está mal dispuesta contra la doctrina Monroe.

En caso que no se llegara á una solucion amistosa, el litigio debe ser sometido al arbitraje de una tercera potencia.

Rosebery se manifestó satisfecho de la intervencion de los Estados Unidos en la cuestion venezolana.

Mr. Salisbury dijo que el haberse mezclado los Estados Unidos en la cuestion de Venezuela puede conducir á resultados que se deseaban.

La invocacion de la doctrina Monroe no es, en la opinion del primer ministro, enteramente necesaria para la controversia.

Los asuntos del Transvaal

BERLIN, 11—En los círculos diplomáticos y en el Palacio causó sorpresa el anuncio de la venida á Europa del presidente de la República Sud-Africana señor Kruger, para tratar con el departamento de Colonias de Inglaterra de las reformas en la organizacion política de una parte de aquella nacion.

El emperador Guillermo en caso que Kruger venga, piensa invitarle á pasar algunos dias en esta capital.

La invencion del conde Zeppelin

STUTTGART, 11—Presidida por el rey de Wurtemberg celebróse hoy una reunion en que el conde Zeppelin oficial de caballería de este ejército, ha explicado á la concurrencia los detalles generales de un invento que tendrá gran influencia en el arte de la guerra.

La invencion del conde Zeppelin consiste en un globo militar manejable en determinadas condiciones.

El auditorio compuesto de militares, ingenieros y hombres de ciencia, aplaudió mucho al autor de este notable invento.

Inglaterra y los Estados-Unidos

WASHINGTON, 11—En la sesion de hoy Mr. Blanchard, apoyando á Cleveland pronunció un elocuente discurso, en que reconoció la correcta actitud de Inglaterra, y la necesidad para la Union, de estrechar y conservar las mejores relaciones con la patria de orígen.

Los asuntos de Oriente

SOFIA, 11—Las gestiones hechas por el señor Stoiloff ante la Sublime Puerta han tenido éxito satisfactorio.

El agente diplomático de Bulgaria en Turquia P. Dimitroff ha trasmitido á esta capital la nota que acaba de recibir del Haridjie (Ministerio de R. E.), informándole oficialmente de que la Sublime Puerta reconocerá al príncipe Fernando como soberano de Bulgaria y pedirá á las potencias signatarias del tratado de Berlin que tambien reconozcan el actual estado de cosas en el principado.

El canal de Nicaragua

ALBANI, 11—En la sesion de anoche el representante del Estado de Nueva York Arthur Butts presentó una mocion para que la legislatura hiciera presente que el congreso en nombre del Estado de Nueva York debe adoptar una verdadera política americana.

Pide se reconozca que los E. Unidos son una de la mas fuertes naciones de la tierra y dada su condicion de nacion fuerte está en la obligacion de hacer alianza ofensiva y defensiva con las repúblicas hispano-americanas para protegerlas y unirse con las potencias navales de primera clase para dominar el tráfico por el canal de Nicaragua y finalmente comprar la isla de Cuba.

La cámara aceptó la discusion, y señaló el lunes para que tenga lugar.

En la cámara francesa

PARIS, 11—Hoy el senado en una animada sesion concluyó con la censura del gabinete.

Mr. Monis, republicano, interpeló al gobierno sobre un hecho relacionado con el sumario sobre los escándalos de los ferrocarriles del sud.

El caso es que el juez Rempler ha sido, por órden del ministro de justicia, reemplazado en ese sumario por el juez Poitevin.

Mr. Monis dijo que este cambio era una irregularidad grave para dejarla pasar, y pidió explicaciones.

Contestaron los ministros Ricard y Bourgeois, pero apesar de las explicaciones el Senado votó una mocion de reproche al gobierno.

Se dice que el juéves se formulará en la Cámara de Diputados una interpelacion sobre el mismo asunto y si el gobierno no cuenta mayoría, el gabinete será censurado y tendrá que renunciar.

En la Cámara se discute la probabilidad de una crísis con animacion.

El invento del profesor Roentgen

BERLIN, 11—Cada dia es más patente el beneficio que va á producir á la humanidad el invento del profesor Roentgen, es decir, la fotografía al través de los cuerpos opacos.

Hoy tendrá lugar el primer experimento de la portentosa invencion en un cuerpo humano.

Una pobre jóven se habia tragado una aguja, el médico llevóla al laboratorio. Tomadas las fotografías del cuerpo, la aguja fué percibida inmediatamente en la parte baja de un ángulo derecho del estómago con la punta abajo; se puso el paciente bajo la accion del cloroformo y con una hábil operacion se le extrajo la aguja.

LONDRES, 11—Un despacho de Roma dice que el profesor Salvagni de Perugia ha leido en la academia de medicina de Roma una memoria que describe un instrumento que ha inventado se puede ver auxiliado por un lago luminoso de Roentgen al través todo lo que aquel rayo penetre.

Dice Salvigne que con su invento puede observar todos los detalles del cuerpo humano, puesto que permite hasta ver á través de las paredes de una caja de aluminio los objetos encerrados en ella.

Prisiones en Caracas

WASHINGTON, 11—Las noticias de Caracas dicen que aumenta el descontento á causa de las prisiones arbitrarias de muchos notables puestos en la cárcel por acusaciones vagas é interesadas.

Las prisiones alcanzan á 700; algunos están casi moribundos en los calabozos malsanos.

El general Crespo corre el peligro de ser asesinado, si no pone en libertad las víctimas.

La agitacion crece y es imposible contenerla.

En Madagascar

PORTMOUTH, 11- Un despacho de Antananarivo del 24 de Enero anuncia el descubrimiento de una conspiracion en la isla de Madagascar; 4000 hovas que atacaron á los franceses, fueron rechazados muriendo 3000.

Dice que corre el rumor de que algunos oficiales y soldados franceses fueron asesinados.

Catorce jefes malgaches fueron condenados á muerte y el residente general ha ordenado que se les fusile sin tardanza.

PARIS, 11—El último telegrama de Antananarivo tiene la fecha del 23 de Enero y no hace mencion del disturbio en Madagascar; dice que la situacion es satisfactoria.

Noticias comerciales

NUEVA-YORK, 10—Segun la revista monetaria del mercado londonense del *New-York Herald* de hoy, la plata en barras se cotizó hoy en Lóndres de 30 7/8 peniques: su precio en esta es 67 1/2 á 68 1/4 cents.

LONDRES, 10—El Banco de Inglaterra ha elevado hoy el precio de venta del oro en barras á 78 chelines.

El precio de las *águilas* no ha variado.

Evidentemente el Banco de Inglaterra desea impedir la exportacion de oro en barras, prefiriendo vender con alguna ganancia las *águilas* compradas hace algun tiempo.

LONDRES, 10—El mercado se mantuvo hoy muy animado, cerrando en alza.

Los consolidados firmes á 108 3/4 en vista del paulatino aclararse del horizonte político, y de la mayor seguridad de un arreglo satisfactorio de la cuestion venezolana.

Hubo un verdadero *rush* en los títulos de minas sud-africanas, tanto en esta como en Paris, á consecuencia de un artículo del *Times* comentando el regreso á Africa de Sir Cecil Rhodes.

La liquidacion de estos títulos empezó hoy.

La poca existencia facilitó hoy la suba de los títulos norte-americanos que cerraron en alza.

La verdadera animacion del mercado se concentró sin embargo en los títulos mineros.

La bolsa de Paris estuvo algo irregular; la de Berlin firme.

NUEVA YORK, 10—Hubo una fuerte reaccion en el mercado iniciándose grandes compras tanto locales como por órdenes de Europa. El cambio sobre Londres en baja.

LONDRES, 11—En el mercado de Deptford vendiéronse los novillos argentinos á razon de 2 chelines 3 peniques stone.

Carneros á 3 chelines 8 peniques pesada ocho libras.

América del Sud

RIO JANEIRO, 11—Llegó hoy de esa el señor Epifanio Portela, nuevo ministro argentino en el Brasil.

Celebraron hoy una larga conferencia para ocuparse de las reclamaciones pendientes el representante diplomático de Italia y el ministro de Relaciones exteriores.

El crucero italiano *Liguria* saldrá en breve de este puerto; se dice que va en busca de mejores aires.

Fallecieron ayer de fiebre amarilla 20 personas.

SANTIAGO DE CHILE, 11—El consejo de Estado celebró una seccion aprobando las siguientes leyes: una que concede la autorizacion al Presidente de la República de invertir 186 mil libras en la construccion de un cable submarino desde el puerto Montt á Punta Arenas y otra que aprueba el convenio celebrado en Febrero del presente año con el representante de Francia sobre la conciliacion de las reclamaciones originadas por los ciudadanos franceses y otra que faculta la inversion de 15.000 libras en el arreglo final de las reclamaciones de los súbditos alemanes, provenientes de la guerra civil; otro que autoriza los gastos públicos para el presente año ascendentes á 86.913.607,14 pesos.

El presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina suma 21.951.691.29 pesos.

Tambien promulgóse la ley que autoriza la organizacion de la guardia nacional.

El ministro de Alemania tuvo hoy una amistosa conferencia con el ministro de Relaciones Exteriores y manifestó á nombre del emperador el verdadero sentimiento que ha causado en la corte del imperio el retiro del ministro chileno señor G. Bulnes Elecdoro Matte hijo del jefe del liberalismo.

El señor Eduardo Matte se batió en duelo por vengar las ofensas inferidas á su padre.

Resultó herido en el brazo derecho.

El submarino Huber fué botado hoy del dique de Talcahuano.

La prueba verificaráse dentro de diez dias.

—Cambio 17 5/8.

VALPARAISO, 11—*El Heraldo* dice en la seccion "Cosas del dia" que el doctor Uriburu al reasumir el mando supremo encuéntrase con que las deudas fiscales colócanle en una desesperante disyuntiva.

¿Tendrá caracter de decision y patriotismo inquebrantable para salvarla en beneficio del pais y de la paz continental? Hace votos porque la administracion normal del doctor Uriburu sea menos tormentosa que la del general Roca.

Un artículo del señor Sergano Montaner que publica el mismo diario, trata sobre la desgraciada mision del señor Barros Arana en Buenos Aires en el año 1876.

Además de la iluminacion en la gran avenida de fuegos y música con que celebraráse el dia de mañana los buques de la armada se empavesarán completamente.

En la *Cochrane* y en los fuertes haránse tres salvas mayores.

Los radicales y liberales democráticos de Iquique, reunidos en asamblea el domingo proclamaron al señor Vicente Reyes candidato á la presidencia de la República.

IQUIQUE, 11—Están haciendo aquí calores insoportables.

Hácense grandes preparativos para el Carnaval.

LIMA, 11—Continúa la crisis ministerial. Circulan rumores de solucion, pero créese que el coronel Parra actual prefecto del Callao reasumirá la cartera de guerra y marina.

RIO JANEIRO, 11—El crucero *Lombardia* salió para la isla Grande para cambiar de aire.

La Exposicion Industrial cerraráse el 22. Se organizará una lotería para cubrir el déficit que dejó el presupuesto.

Se fundará un gran diario monárquico.

ASUNCION, 11—Confirmóse que en Corumbá hace pagar la aduana cinco centavos por cada 500 gramos de tabaco paraguayo, apesar del tratado de libre cambio.

El gobierno autorizó al ministro de Relaciones Exteriores á promover gestiones para corregir el abuso de las aduanas paraguayas que no cobran derechos á los productos de Matto Grosso.

Oro firme á 570.

Sale el vapor *Leion*.

SANTIAGO DE CHILE, 11—Se asegura que las negociaciones avanzaron mucho en el viaje á Valparaiso del presidente de la república y de los ministros Guerrero y Quirno Costa.

En corroboracion de eso viene la noticia de que el ministro Quirno Costa recibió unas bases de arreglo de la cuestion del deslinde que trasmitirá á su gobierno ó quizás las ha trasmitido ya.

SANTIAGO DE CHILE, 11—El presidente de la República continúa en Viña del Mar.

El Consejo de Estado se reunió hoy presidido por su vice-presidente.

Prestó su acuerdo á la promulgacion de las leyes sobre la guardia nacional y el presupuesto.

Regresaron de Valparaiso los ministros Guerrero y Quirno Costa. Se acentúa el rumor de que en las conferencias de Valparaiso se llegó á un acuerdo sobre los puntos fundamentales y las divergencias quedan reducidas á detalles.

Celebraron hoy los dichos diplomáticos una nueva conferencia.

Se guarda absoluta reserva sobre la negociacion, no excusándose las manifestacion de buena voluntad y la posibilidad de una solucion. Es indudable que en los tres dias últimos adelantóse esta.

Los diarios publican noticias de la *comision* de límites en Valle Cura. Dicen que de una y otra parte están de acuerdo en la colocacion de los hilos en Lagunitas, Tortolas, Vacas Peladas y tambien estudian los de Bonitos y Zacarran concediendo allí las líneas de altas cumbres y divortia aquarum.

Las dificultades redúcense á la forma de entender las actas, por la diversidad de instrucciones de las comisiones.

VALPARAISO, 11—*El Heraldo* toma nota de que Uriburu reasume la presidencia argentina y reconoce en el general Roca un militar avezado, político y espíritu despierto, como lo demostró elocuentemente con motivo de los agasajos acogió á los viajeros chilenos eclesiásticos.

Varias noticias

MADRID, 11—Anuncian de Barcelona, Valencia, Burgos y Logroño que á la misma hora que en esta capital cayeron en aquellas ciudades y campos varios bólidos.

Hoy se ha reconocido gran número de casas por los arquitectos y se ha visto que la conmocion producida por el estallido del aerolito ha agrietado muchísimas de ellas.

Su majestad la reina regente al oir la explosion fué presa de un síncope.

Hoy encuéntrase completamente bien.

Los astrónomos del observatorio de esta capital afirman que segun sus cálculos el aerolito que pasó por Madrid estalló á unos 80 kilémetros de altura.

Dicen tambien los astrónomos que si la explosion se hubiera verificado á la mitad de esa altura, Madrid habria sido reducido á polvo.

MADRID, 11—Han sido presos tres redactores del periódicos republicano *El País*, acusados de excitar al pueblo á la rebelion.

LONDRES, 11—La nueva escuadra volante inglesa salió hoy para Bearhaven, costa de Irlanda.

El almirantazgo ha dado orden con objeto de disipar las aprensiones públicas acerca del destino real de esta escuadra.

LONDRES, 11—*El Daily News* publica un telegrama de Constantinopla que dice que las autoridades turcas de Bittis pretenden formular la acusacion de sedicion al asesinato contra el reverendo G. P. Knapp misionero norteamericano en ese punto.

Básase sobre las declaraciones arrancadas de los prisioneros armenios por la tortura.

El ministro norteamericano en Constantinopla ha declarado á la sublime puerta que en caso que la acusacion se mantenga exijirá que Knapp sea trasladado á Constantinopla y juzgado con su presencia en el juicio.

LONDRES, 11—Los cruceros ingleses *Saphir*, *Phoebe* y *Barroso* llegaron Delagoa.

BERLIN, 11—Los obispos de Prusia y de Baviera elevaron á sus gobiernos protestas contra las disposiciones del nuevo código civil referentes al matrimonio y que son violatorias de las leyes religiosas.

WASHINGTON, 11—Cleveland firmó el nombramiento de Edwin W. Uhl de Michigan como embajador de Estados Unidos en Berlin.

LONDRES, 11—El departamento de Correos anunció hoy una rebaja que hácese por la administracion para el franqueo de las encomiendas postales destinadas á la República Argentina.

LONDRES, 11—Segun telegramas de Cannes llegó á Aquil Mr. Gladstone en feliz viaje y excelente salud.

LONDRES, 11—Anuncian de Escocia que los obreros de las minas de carbon en Fife declaráronse en huelga. Piden un aumento de salario.

Los directores de las Compañías de Minas dicen que es imposible aumentarles á causa de la fuerte competencia en esta industria.

DARMSTADT, 11—La dieta del gran ducado de Hesse está discutiendo un proyecto de ley que crea un impuesto sobre la renta.

Hasta ahora la base del impuesto era aquí del valor de la propiedad. En la dieta cuenta ya mayoría este nuevo sistema de impuesto.

BERLIN, 11—En varias ciudades del imperio declaráronse en huelga los sastres.

Un acuerdo general del gremio decidió hace tiempo esta huelga si los patrones no accedían á modificar las condiciones del trabajo.

En vista de la resistencia á deferir las reclamaciones hechas por los obreros determinaron parar el trabajo.

Pasa de 15.000 el número de sastres que abandonaron los talleres.

BERLIN, 11—Llegó aquí custodiado por la policía, el baron Hammerstein ex-director de la *Kreuzzeitung*, cuya extradicion fué obtenida del gobierno griego en virtud de estar acusado de delitos comunes.

El célebre prohombre del partido conservador ha sido encerrado en la cárcel de Morabit.

PARIS, 11—El gobierno ha sido hoy derrotado en la cámara.

El senado rechazó el proyecto que apoyaba el gabinete Bourgois de volver á abrir el proceso formado contra Mr. Raynal, con motivo de los arreglos hechos por él, siendo ministro de Obras Públicas, con las compañías de ferrocarriles del sur de Francia.

Este incidente es de gran importancia, porque amenaza un conflicto político en el cual el senado quizá lleve la peor parte.

PARIS, 11—Acentuáse la mejoría de M. Ambroise Thomas.

BUDAPEST, 11—El *Pester Lloyd* órgano del ministro de Relaciones Exteriores de la monarquía, declara que la sumision de Bulgaria al imperio ruso nada afecta los intereses de Austria Hungria.

BUDAPEST, 11—El director de la galería nacional de pintores señor Pulski fué arrestado por acusacion de haber cometido fraudes en la compra de cuadros al museo á su cargo.

SAN PETERSBURGO, 11—Se ha concedido una subvencion á una compañía naviera para establecer una línea de vapores entre Vladivostock y los principales puertos de China y Japon y el estado le presta su apoyo para afirmar la influencia de Rusia en esas regiones.

De última hora

El señor Ricard

PARIS, 12—Coméntase mucho el voto del Senado censurando al gobierno por haber cambiado un juez de instruccion.

En los círculos políticos háblase de la posibilidad de la renuncia del señor Ricard, ministro de justicia.

En Italia

ROMA, 12—Dícese que la Cámara de Diputados reuniráse en el mes de Junio únicamente para votar el presupuesto.

El general Baratieri

ROMA, 12—El diario *L' Italia* afirma que el general Baratieri no atacará hasta la llegada de los refuerzos de Italia.

El ejército enemigo mantiene tambien sus disposiciones.

La Cámara de los Lores

LONDRES, 12—La Cámara de los Lores votó el proyecto de contestacion al mensaje real.

Bulgaria y Turquía

CONSTANTINOPLA, 12—El sultan reconoció al príncipe Ferdinando por príncipe reinante de Bulgaria.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 12—Hoy reúnese la convencion radical para designar los candidatos á diputados por la capital.

Seguiránla la convencion del Partido Nacional y la de la Union Cívica Nacional.

—Se ha hecho cargo de la cartera del interior mientras dure la enfermedad del doctor Zorrilla, el ministro de Relaciones Exteriores Almancio Alcorta.

—Sábese que hállase por Punta Piedras la escuadra de maniobras que suponíase aún en el Golfo Nuevo.

Parece que en el Sur fueron atacadas las tripulaciones de fiebre tifus, existiendo todavía abordo de los buques cuarenta enfermos.

No obstante esta circunstancia desgraciada los acorazados *Brown*, *Libertad* y cruceros *9 de Julio*, *25 de Mayo* y *Patria*, fueron vistos en el mencionado paraje ejecutando la evolucion y tácticas con toda correccion.

—El Comité de la union cívica nacional de la provincia trabaja activamente para la convencion que se reunirá el 20 del presente en sesion preparatoria.

—Conmemórase hoy el aniversario de la batalla de Chacabuco ganada en 1817 por el general San Martin.

—El general Capdevila, sino sobreviniesen inconvenientes, partirá hoy para el campo de maniobras de Villa Mercedes con el objeto de inspecionar los cuerpos allí destacados.

Tiene el propósito de permanecer hasta el domingo.

—Telegramas de Lóndres anuncian que en Inglaterra se piensa acordar una rebaja á unas encomiendas postales procedentes de la Argentina.

—Llegó ayer del Neuquen el ingeniero Cárlos Malmen, de regreso de su viaje al Neuquen, donde fué á establecer el trazado del futuro ferrocarril.

Dicho ingeniero asumirá la direccion general de los trabajos por encargo de la Compañía del Ferro-carril del Sud.

—Dióse el decreto anunciado organizando la artillería ligera en los seis regimientos de tres baterias con el personal de jefes, oficiales y plazas y tropas que corresponde completar hasta 12 hombres.

—Esta madrugada incendiáronse los sótanos de la casa comercial de Samuel Boote, Florida 216

Un bombero fué atacado de epilepsia en momentos de empezar á trabajar.

El edificio nada sufrió.

Ignórase el origen del fuego.

Hase enviado á la Asuncion del Paraguay una placa de bronce para ser colocada en la tumba de Monseñor Lasagna.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 12—Avisan de Córdoba que capturóse la gavilla de cuatreros del departamento de Rio 1.º

—Comunican de Mendoza que la cosecha de vinos calcúlase de 350 á 380,000 bordalesas, de un valor próximo de 25.000.000 de pesos.

Créese que la escuadra regresará en breves dias.

—La suscricion para el monumento del doctor Del Valle es de 21.329 pesos.

—Tiempo bueno.

BUENOS AIRES, 12—Expidióse un decreto reorganizando la artillería en 6 regimientos de caballo, con 420 plazas.

—Envióse un oficial del ejército á Currumalan para que estudie el paraje que destinaráse para campo de instruccion para los ciudadanos de 20 años.

—Se ha reiterado al gobierno la propuesta de construccion en Alemania de los acorazados gemelos de 8000 toneladas que entregaríanse en un año.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1896

ACTIVO

Deuda de Garantía		3:830.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		5:853.270 11	
Propiedades adquiridas		2:932.940 33	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 2:844.300 00		
Créditos personales por déficits		183.452 61	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	3.774.087 18		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	304.211 98	4:078.299 16	
Cuotas semestrales vencidas		2:203.857 56	
Caja—Existencia en efectivo		13.832 30	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		7 312 00	
Banco Italiano del Uruguay		10.041 73	
Obligaciones á cobrar		22.086 14	
Muebles y útiles		6.187 59	
Material de escritorio		780 63	
Administracion del Barrio Reus al Norte		12.041 21	
Valores depositados		152.600 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		1:931.119 65	$ 21:538 021 02

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		544.266 85	
Fincas administradas en anticresis		781 80	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 5.395.063 24		
Idem idem rurales idem	458 206 87	5:853.270 11	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	4 746.200 00		
Iem idem B, idem	592.800 00	5:339.000 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	718.800 00		
Idem idem idem D idem idem	860.700 00	1:579.500 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		1:809.637 40	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		255.429 78	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	528 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	412 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	516 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	1.920 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1895	34.916 00	38.852 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	300 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	10 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	42 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	2.470 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1895	106.010 00	108.852 00	
Obligaciones á pagar		34.800 40	
Administracion del Hotel Nacional		6.159 56	
Idem del Establecimiento Balneario		4.250 46	
Depositantes de valores		157.600 00	
Beneficios liquidados		162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		572.702 49	$ 21:538.021 02

Montevideo, Febrero 11 de 1896.

JUAN J. DE ARECHAGA, Gerente. — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLANS, Contador.

443-fb.16

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Bonomi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 1.º de 1896.—*Juan José Pegrollo*, actuario. 315-mz.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Respeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes lincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Enero 30 de 1896.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 316-mzo.3

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el fallido don Angel Angeli y Ca. se ha presentado solicitando su rehabilitacion, y á los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Enero 30 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 323-fb.12

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Antonio Chiarino contra los señores Peirano Hermanos sobre uso indebido de la marca para aceite denominada *Arbolito*, se ha dictado una resolucion cuya parte dispositiva dice así: "por estos fundamentos y atento además, lo que dispone el artículo quinto del decreto ley de fecha primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, y artículo cuatrocientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civil, definitivamente juzgando fallo:—Primero: Que debo declarar y declaro que la marca usada por los señores Peirano Hermanos y Compañía en los envases del aceite de olivo que introducen, se presta fácilmente á confusiones con la marca registrada en la oficina respectiva, bajo el número ciento sesenta y ocho, por los demandantes.—Segundo: Que en consecuencia debo prohibir á los demandados señores Peirano Hermanos y Compañía el uso de la expresada marca, debiendo comunicarse oportunamente á quien corresponda esta resolucion para que surta sus efectos.—Tercero: Que las costas del juicio son de cargo de los demandados:—Y ejecutoriada que sea esta sentencia, archívese el expediente.—*Juan A. Saráchaga*"—Y á los efectos que haya lugar se hace esta publicacion, previniéndose que vencido el término de 8 dias en esta ciudad y 20 para los departamentos de campaña, se impartirán las órdenes del caso para que la policía proceda á decomisar el aceite que se encuentra en venta con las marcas Arbolito de los señores Peyrano Hnos.—Montevideo, Febrero 10 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 425-mz.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por licencia concedida al de primer turno doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ruletti para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia veinte del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 8 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 438-fb.20

Por disposicion del doctor don Pedro E. Garzon, juez L. de Comercio de 2.º turno, conociendo por licencia concedida al doctor Saráchaga, hago saber: Que, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Pedro Baridon para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 1.º de 1896 —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 311-fb.16

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á todos los que se consideren acreedores de don Bartolo Pl Dorga, para que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia 19 de Febrero del entrante, á la 1 p. m., y que ha sido decretada en los autos de concurso del indicado señor Dorga. Se previene á los acreedores que deben concurrir con todos los justificativos de sus créditos bajo pena de no ser admitidos en la junta y que esta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Diciembre 29 de 1895.—*Alejandro de la Sierra*, escribano público. 351-fb.15

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1895 —*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Direccion G. de Impuestos Directos

Direccion General de Impuestos Directos.—Montevideo, Febrero 8 de 1896—Siendo conveniente anticipar el conocimiento de los envases que han de autorizarse para la venta de cigarros y tabacos, á la voz de prescribir algunas medidas sobre puntos de aplicacion del impuesto creado por la ley de 11 de Enero último, esta Direccion en uso de la facultad que le acuerda el artículo 29 reglamentario de la misma Ley, resuelve:

Artículo 1.º Queda limitado á un kilógramo el mayor peso del paquete de tabaco para la venta.

Art. 2.º Los paquetes de cigarros de fabricacion nacional, no siendo de hoja habana, se ajustarán á los siguientes pesos, inclusive envase:

1 kilógramo, 500 gramos, 250 id, 50 id, 10 id.

El cigarro de hoja elaborado en el país para venderse en detalle ó de á uno, no podrá exceder de esta medida:

Veintidos centímetros de largo y seis centímetros de circunferencia.

Art. 3.º Las cajetillas de cigarrillos deberán ser cerradas completamente y no podrán exceder el tamaño máximum de las siguientes medidas:

75 milímetros largo, 60 milímetros ancho y 21 milímetros de altura.

Cuando el cigarrillo se venda de á uno, no excederá de esta medida: 65 milímetros de largo y 35 milímetros de circunferencia.

Art. 4.º Los paquetes de tabacos no excederán las siguientes medidas, segun su peso:

Los de un kilo: 27 centímetros de largo, 16 centímetros de ancho y 6 1/2 centímetros de altura.

Los de 500 gramos: 21 centímetros de largo, 12 centímetros de ancho y 5 1/2 centímetros de altura.

Los de 250 gramos: 17 centímetros de largo, 9 centímetros de ancho y 5 centímetros de altura.

Los de 100 gramos: 12 1/2 centímetros de largo, 7 1/2 centímetros de ancho y 3 1/2 centímetros de altura.

Los de 50 gramos: 10 centímetros de largo, 6 centímetros de ancho y 3 centímetros de altura.

Art. 5.º Corresponde á los envases de cigarros y tabacos las siguientes estampillas de valor:

A la caja ó paquete de cigarros habanos ó fabricados en el país con esa hoja, conteniendo cien cigarros, la estampilla de $ 1.

A la caja ó paquete de los mismos cigarros, conteniendo cincuenta cigarros, la estampilla de $ 0.50.

A la caja ó paquete de 25 de los mismos cigarros, la de $ 0.25.

El paquete ó caja de 10 cigarros, la de $ 0.10.

El paquete ó caja de 5 cigarros, la de $ 0.05.

A los cigarros, cuando se vende en detalle ó de á uno sin haber satisfecho el impuesto en su envase, la de $ 0.01.

CIGARROS DE HOJA NO HABANOS, FABRICADOS EN EL PAIS Ó DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Corresponde al paquete ó caja de dichos cigarros con peso de un kilo, la estampilla de $ 0.40.

Al paquete ó caja con peso de 500 gramos, la de $ 0.20.

Al paquete ó caja de 250 gramos, la de $ 0.10.

Al paquete ó caja de 50 gramos, la de $ 0 02.

Al paquete ó caja de 10 gramos, la de $ 0.01.

A los cigarros, si se vende en detalle ó de á uno, la de $ 0.002.

CORRESPONDE Á LAS CAJETILLAS DE CIGARRILLOS

A las que contengan 10 cigarrillos, la estampilla de $ 0 01.

A las que contengan mas de 10 hasta 20 cigarrillos, $ 0 02.

A los cigarrillos vendidos en detalle ó de á uno $ 0.001.

CORRESPONDE Á LOS PAQUETES DE TABACOS

Con peso de un kilo la estampilla de $ 0.40.
Con peso de 500 gramos la estampilla de id 0.20.
Id id id 250 id id id id id 0 10.
Id id id 100 id id id id id 0 04.
Id id id 50 id id id id id 0.02.

Art. 6.º La planilla de tolerancias á que se refiere el art. 30 reglamentario de la Ley 11 de Enero último, queda establecida en esta forma:

Para el tabaco habano transformado en hebras, 10 %.

Para la misma clase de tabacos empleados en cigarros 15 %.

Para el tabaco de Bahía en folhas transformado en hebras ó picadura: 16 %.

Para el tabaco de Bahía en hojas empleado en cigarros: 21 %.

Para la misma clase, despalillado, empleado en cigarrillos 26 %.

Para el tabaco paraguayo, transformado en hebra ó picadura: 15 %.

Para el mismo tabaco despalillado empleado en cigarros y cigarrillos: 25 %.

Para el tabaco negro en cuerda, transformado en picadura ó en hebra ó empleado en cigarrillos; 15 %.

Para el tabaco de Rio Grande y de otras clases: 20 %.

Dichas tolerancias comprenden toda clase de mermas en el tabaco, por efecto de la elaboracion ú otro motivo

Art. 7.º Los precedentes disposiciones obligarán desde el 10 de Marzo próximo.

15 pb. — *Francisco Fernandez.*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Vicente Biaño, domiciliado en la calle Florida núm. 118, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos:

Tabacos, cigarros, cigarrillos, te, café y toda clase de dulces elaborados en el país ó manufacturados en el extranjero y cuya marca consiste en el título La Popular.

Montevideo, Febrero 10 de 1896.

431-fb.13 — *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores San Miguel y Thomsen, de este comercio, domiciliados en la calle Misiones núm. 201, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos:

Mercaderías generales segun descripcion y cuya marca consiste en una abeja posada sobre una flor y el título La Abeja.

Montevideo, Febrero 10 de 1896.

430-fb.13 — *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don José Aves de Parga, domiciliado accidentalmente en la calle Zabala núm. 154, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos:

Cigarrillos en general y cuya marca consiste en un militar español de pié sobre el territorio de Cuba con la bandera española en la diestra.

Montevideo, Febrero 8 de 1896.

409-fb.12 — *Juan Cachon*, E. del D.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 1.º de 1896.

311-mz.3 — *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassale, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 — *La Direccion.*

Debiéndose proceder á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden concurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, serán depositados en el osario.

Montevideo, Enero 13 de 1896.

130-fb.13 — *La Direccion.*

Comision N. de Caridad y B. Pública

ASILO MATERNAL NUM. 3

La Comision Delegada de los Asilos Maternales, con la debida autorizacion llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

Doscientos ochenta bancos para dos alumnos, veinte y ocho id finales para id id.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría calle Cerrito núm. 157, á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario, en el papel sellado correspondiente y se abrirán en la Secretaría el dia diez y nueve del corriente á las dos de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Febrero 7 de 1896.

Cárlos María Ramirez—Juan Masa—César Vazquez, secretario. 373-fb.15

Se llama nuevamente á licitacion para las obras de submuracion y refuerzo de los cimientos de la pared Sud de la capilla del Hospital de Caridad, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado con el sellado correspondiente y serán abiertas en acto público el sábado 15 del corriente á las 3 p. m.

Se previene que no se tomarán en consideracion las propuestas que no indiquen los domicilios de los señores proponentes y fiadores y no vengan suscriptas por ambos, reservándose así mismo la Comision el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Febrero 6 de 1896.

374-fb.15 — *La Direccion.*

Se previene á los señores comerciantes, importadores y despachantes de Aduana que deban satisfacer el impuesto de patente adicional extraordinaria del 2 1/2 % sobre el valor de las mercancias importadas en la segunda quincena del mes de Enero último, que esta oficina empezará el cobro de dicho impuesto desde el dia 8 hasta el 15 del presente mes.

Montevideo, Febrero 7 de 1896.

José C. de Nava.

V.º B.º—*Felippone.* fb.15

Asilo de Expósitos y Huérfanos

A los interesados

La Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública, con aprobacion superior ha dictado la siguiente resolucion:

1.º La devolucion de los niños abandonados en el torno solo podrá exigirse durante un año, á contar desde su exposicion.

2.º Quien solicite esa devolucion deberá presentar y entregar en Secretaría la señal á que corresponda la que haya traido el expósito.

3.º Comenzará á regir esta disposicion para los niños que entren por el torno desde el primero de Febrero del corriente año de 1896.

327-mz.1.º-ed.mna. — *La Comision Delegada.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

363-prm. — *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Febrero del año 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Candau**, de nacionalidad francés nacido en Bajos Pirineos, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 380; hijo de don Juan Candau, francés, de 65 años, casado, labrador, y de doña María Lamoy, francesa, de 56 años, labores, residen en Francia; y doña **Carolina Brusasca**, viuda de don Antonio Brusa, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, de 28 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 323; hija de don Cárlos Brasasca, italiano, de 65 años, casado, comercio, y de doña Florencia Mezzana, italiana, de 58 años, labores, residen en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 363-fb.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Febrero del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Hierro**, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, de 41 años, viudo de doña Cármen Arrigaran, domiciliado en la calle Juncal núm. 157; hijo de don Luis Hierro y de doña Tomasa Gonzalez, españoles, fallecidos en Burgos, ignora las fechas; y doña **Lorenza Helguera**, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 35 años, viuda de don Segundo Calo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 137; hija de don Domingo Helguera, español, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Francisca Villanueva, española, de 72 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 358-fb.13

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 5 del mes de Febrero del año 1896, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Avelino Lammers**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 492, hijo de don Claudio Juan Lammers, de nacionalidad aleman, de 65 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, domiciliado en la misma casa; y de doña Teresa Böhr, finada; con doña **Luisa Regalia**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 211; hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 376-fb.15

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Félix Hernandez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 230, de profesion tipógrafo, hijo de don Juan Hernandez, de nacionalidad argentino, de 45 años de edad, reside en la República Argentina, de estado casado, de profesion marino, y de doña María Corbalán, de estado casada, de nacionalidad paraguaya, de 48 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosario de Dios** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Zabala número 230, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan de Dios y de doña Josefa Aguin, de nacionalidad españoles, fallecidos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 414-fb.20

En Montevideo y el dia 6 del mes de Febrero del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Vicente Vila**, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 167, de profesion empleado, hijo de don Juan Vila, de nacionalidad español, fallecido en Barcelona en el año 1892, en Setiembre, no recuerda el dia, y de doña Agustina Ferroella, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, reside en España, de profesion las de su sexo; y doña **María Elena Rama**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 167, de profesion labores de su sexo, hija de don José Rama, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha y de doña Celestina de Gamba, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el 26 de Setiembre de 1875.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo para el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz y oficial de Estado Civil. 381-fb.15

En Montevideo y el dia 11 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Matos**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Brecha núm. 19, de profesion empleado; hijo de don Francisco Matos, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Brecha número 19, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Rosa Fuentes, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **María de Pro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, provincia del mismo nombre, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 192, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco de Pro, de estado casado, de nacionalidad español, de 76 años de edad, domiciliado en la calle Colon núm. 192, de profesion empleado, y de doña Antonia Calderon, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 192, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 410-fb.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Febrero del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Arrieta**, de 35 años, español, corredor, domiciliado en la calle Cuareim núm. 108 A, nacido en Errea, provincia de Navarra, viudo de doña Josefa Ahadoberry, oriental; hijo legítimo de don Juan J. Arrieta, de 65 años, casado en segundas nupcias, español, labrador, residente en España, y de doña Ramona García, española, finada; y doña **Celestina Mochó**, de 23 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 195, nacida en Baigorri, departamento de los Bajos Pirineos; hija legítima de don Juan Mochó, de 74 años, comerciante, y de doña María Etchecopar, de 58 años, franceses, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 361-fb.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Mendez y Perez**, de 30 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arapey número 288, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Rafael Rufino Mendez, argentino, finado y de doña Inés Perez, de 56 años, viuda, oriental, domiciliada en esta ciudad; y doña **Angela Duró y Elissondo**, de 30 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 288, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Agustin Duró, de 77 años, viudo, francés, comercio, domiciliado en la calle San José 46 y de doña María Elissondo, francesa, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del E. Civil. 366-fb.13

En Montevideo y el dia 10 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barthélémy**, de 50 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Maldonado número 159, nacido en la ciudad de Burdeos; hijo legítimo de don Pablo Barthélémy, de 76 años, carpintero, y de doña María Fournier, de 67 años, franceses, domiciliados en esta ciudad; y doña **Francisca Clotilde Guerchou**, de 46 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 129, nacida en la ciudad de Tolosa; hija legítima de don Isidoro Denis Guerchou, francés, finado, y de doña María Mirecourt, de 68 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 428-fb.21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Febrero del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Garet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 31, de profesion periodista, hijo legítimo de don Cárlos Garet y de doña Josefina Thebaud, finados; y doña **Mercedes Sofía Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 170, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Francisco Hernandez y de doña Ana Diaz, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*A. Sambucetti*, oficial del E. Civil. 413-fb.20

En Montevideo, á 6 de Febrero del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Soldini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 390, de profesion albañil, hijo legítimo de don Alejandro Soldini, suizo, de 47 años de edad, casado en segundas nupcias, albañil, residente en Suiza y de doña María Conti, finada; y doña **Josefa Minetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 141, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Minetti, finado y de doña Luisa Giabani, suiza, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 141.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial de E. Civil. 377-fb.15

En Montevideo, á 6 de Febrero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad portugués, nacido en Isla Madeira, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 25, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Antonio Lopez Perez, español, de 56 años de edad, panadero, y de doña Antonia Andrade, portuguesa, de 53 años de edad, labores de su sexo, casados, domiciliados en la calle Durazno núm. 25; y doña **Luisa Fontana**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 251, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Elías Fontana, suizo, de 53 años de edad, albañil, y de doña Victoria Gilardoni, italiana, de 53 años de edad, labores de su sexo, casados, domiciliados en la calle Médanos núm. 251.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 378-fb.15

En Montevideo, á 3 de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Catrufo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 193, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Manuel Catrufo, de 49 años de edad, comerciante, y de doña Jacoba Nuñez, de 48 años de edad, labores de su sexo, ambos casados, españoles, domiciliados en la calle Convencion núm. 193, y doña **Florencia Filomena Conti y Centurion**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 273, de profesion educacionista; hija legítima de don José Conti, italiano, de 78 años de edad, casado, químico, ausente actualmente del territorio de la República, y de doña Eulogia Centurion, oriental, de 44 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 273.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 379-fb.13

En Montevideo, á 6 de Febrero del año 1896, y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Fontenla**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Villagarcía, provincia de Pontevedra, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 14, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Fontenla, de sesenta años de edad, jornalero y de doña María Rosa Porta, de cincuenta y cinco años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en España; y doña **Amalia Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Cabías de Rey, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 7, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Blanco, fallecido y de doña Josefa Bugallo, española, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 398-fb.16

En Montevideo, á 8 de Febrero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mariño**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cereo, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 167, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Luciano Mariño, de 62 años de edad, labrador, y de doña Josefa Abelenda, de 58 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España; y doña **Cármen Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro número 343, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Martinez, español, de 46 años de edad, casado en segundas nupcias, comerciante, residente en España, y de doña Manuela Campos, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*

429-fb.21

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cabello**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Miguelete núm. 159; hijo legítimo de don Antonio Cabello Gimenez, de 59 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion cochero, domiciliado en España, y de doña Antonia Martin Gambero, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Cármen Calle Pulla**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ronda, provincia de Málaga, domiciliada en la calle Paysandú núm. 260; hija legítima de don José Calle Blasque, finado, y de doña Josefa Pulla Gimenez, de 65 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Paysandú núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 139-fb.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mario Manfredi**, de 27 años de edad de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 507; hijo legítimo de don Federico Manfredi, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion agricultor, y de doña Rosa Ravera, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en la seccion de Santa Rosa; y doña **Rosa Bernasconi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 507; hija legítima de don Natalio Bernasconi, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Luisa Pelagatta, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

427-fb. 21

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Febrero del año de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Correa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 95, de profesion empleado; hijo de don Pedro Correa, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 95, de profesion comercio, y de doña María Orens, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 95, de profesion labores; y doña **Fermina Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 93 A, de profesion labores; hija de don Juan Varela Amado, de nacionalidad español, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 93 A, de profesion jornalero, y de doña Cármen Carvallido, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 93 A, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 397-fb.16

En Montevideo, á 6 de Febrero del año 1896, y á las 10 a. m.; á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Castelucci**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte, núm. 14, de profesion hojalatero, hijo de don Blas Castelucci, finado y de doña María Lucía Carlomagno, finada; y doña **Rosa Loduca**, de estado viuda de Salvador Ferrara, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 14, de profesion labores, hija de don Saverio Loduca, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle 13 de Marzo núm. 14, de profesion albañil y de doña María Josefa Palazzo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 396-fb.16

En Montevideo, á 6 de Febrero del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Montesanto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 152, de profesion jornalero, hijo de don Alfonso Montesanto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Sierra 152, de profesion comercio y de doña Carmela Ferrara, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Sierra 152, de profesion labores; y doña **Julia Gentilo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 54, de profesion labores, hija de don Antonio Gentilo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Concepcion Salvia, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 395-fb.16

En Montevideo, á 6 de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Borso**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 20, de profesion zapatero; hijo de don Salvador Borso, finado, y de doña Vicenta Guarnieri, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores; y doña **Rosa Salomone**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 101, de profesion labores; hija de don Antonio Salomone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 101, de profesion rentista, y de doña Leonor Capocella, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 101, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 394-fb.16

En Montevideo, á 10 de Febrero de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Magdalena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 21, de profesion zapatero; hijo de don Luis Magdalena, de nacionalidad español, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 21, de profesion jornalero, y de doña María Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores; y doña **Isabel Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 6 A, de profesion labores; hija de don Domingo Varela, finado, y de doña Manuela Laureiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 6 A, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil. 441-fb.22

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los 3 dias de Febrero de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rollez**, argentino, nacido en la provincia de Entre Rios (Gualeguay), soltero, de 25 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa; hijo de don José Rollez y de doña Catalina Palmas, el 1.º francés y la 2.ª italiano, de 52 y 47 años respectivamente, casados, residentes en la República Argentina; y doña **María Paggi**, oriental, nacida en el pueblo de Las Piedras, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta Villa; hija de don José Paggi y de doña Josefa Reyes, el 1.º italiano y la 2.ª oriental, casados de 40 y 31 años respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 362-fb.13

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 5 del mes de Febrero del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fructuoso Rodriguez**, de 22 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Iglesia, hijo de doña Narcisa Rodriguez, soltera, oriental, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la 2.ª seccion; y doña **Dolores Rodriguez**, de 20 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores, domiciliada en la calle Iglesia, hija de don Genoveva Rodriguez, casado, oriental, de 41 años, jornalero, y de doña María Gonzalez, oriental, de 35 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de E. Civil. 367-fb.13

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 5 del mes de Febrero del año de 1896, á los 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Auberiot**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mercedes núm. 295, hijo de don Juan Auberiot, oriental, casado, de 51 años, corredor, y de doña Paula Barbosa, argentina, de 39 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Julia Lemoine y Alcalde**, de 15 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Número 63, hija de don Joaquin Lemoine, casado en segundas nupcias con doña Mercedes Martinez, boliviano, de 40 años, abogado y diplomático y de doña María Mercedes Alcalde y Reyes, condesa de Quinta Alegre, chilena y finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil. 379-fb.15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Marta**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 42 años, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 174; hijo de don Juan Marta, de nacionalidad español, de 82 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la Coruña, y de doña Juana Mariño, de nacionalidad española, de 82 años, de estado casada, domiciliada en la Coruña; con doña **Catalina Rabelino**, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja número 167 A; hija de don Juan Rabelino, de nacionalidad italiano, de 61 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Carapé núm. 32, y de doña Julia Ducce, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil. 365-fb.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Rogelio Duran**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion militar, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 736; hijo de don Emilio Duran, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en el Salto, y de doña Adelina Fonseca, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada, domiciliada en el Salto; con doña **Margarita Villagran**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 736; hija de don Santiago Villagran, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casado, de profesion militar, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 736, y de doña Margarita Parfol, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 736.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 380-fb.15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Castro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 86, de profesion jornalero; hijo de doña María Castro, de nacionalidad española, de estado soltera, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 58, de profesion labores; y doña **María Consuelo Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 86, de profesion labores, hija de don José Vazquez, de nacionalidad española, de estado casado, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 86, de profesion jornalero, y de doña Josefa Mallos, de estado casada, de nacionalidad española, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 86, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 442-fb.22

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 9 dias del mes de Febrero de 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Suligon**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Trevisso, de 25 años, domiciliado en la Victoria, de profesion cantero, hijo de don Bernardo Suligon, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 47 años, domiciliado en la Victoria, de profesion cantero y de doña Luisa Soray, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 46 años, domiciliada en la Victoria; y doña **Juana Imperiale**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 20 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Imperiale, casado, italiano, de 48 años, domiciliado en la Victoria, de profesion carpintero y de doña Giacomina Baschiera, de estado casada de nacionalidad italiana, de 40 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sene*, oficial del Estado Civil. 390-fb.16